

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

INCIDENTE N° 7 - FALLIDO: TRUCAL S.A.C.I.I.F. Y A. S/INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Sec N°42, a cargo del Dr. Guillermo Carreira Gonzalez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° C.A.B.A., en autos: "Incidente N° 7 - Fallido: Trucal S.A.C.I.I.F. y A. s/Incidente de Concurso Especial", Expte. N° COM 007256/2023/7, hace saber el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Acordada 15/2025 C.S.J.N.) en el Portal <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar>, por intermedio del Martillero Javier Oscar Di Blasio, CUIT 20-20619994-7, tel. 1541715967, correo electrónico: javierdiblasio@yahoo.com.ar, sobre lo siguiente: venta en block del 100 % del inmueble sito en la calle Retreta del Desierto 1505, entre Güemes y Pueyrredón, localidad de Acassuso (Martínez según informe de dominio), partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires (NC: I II, B, fracc. I -parc.3-c, matrícula 44282), junto con los bienes muebles hallados en el inmueble e inventariados a fs. 5030/5048 con exclusión del revólver marca Italo G.R.A, número 8716. Se trata de una imponente residencia ubicada en una de las mejores y más cotizadas zonas de la Provincia de Buenos Aires. Para llegar al inmueble se debe recorrer una calle sin salida que finaliza en el lote de terreno correspondiente al bien de la fallida. Consta de portón de hierro corredizo automático, puerta de ingreso peatonal e importante parque con garita de seguridad. Por rampa descendente se accede al sector cocheras cubiertas con capacidad para dos automóviles. Sobre el parque se desarrolla un sector de juegos para niños y una glorieta con destino a garaje semicubierto con capacidad para otros dos vehículos. Por el sector derecho del lote se puede acceder a la parte posterior del terreno, el cual se encuentra en desnivel pronunciado - o barranca- hacia el Río de la Plata. En este sector hay una importante piscina y quincho vidriado con amplia parrilla y baño compartimentado con ducha, además de diversos compartimentos para la guarda de termotanques, bombas, etc. Desde este sector se puede acceder -por intermedio de una escalera- al sector de vestuarios, baños, sala de juegos, ambientes guarda objetos, casa de caseros y al resto del gran parque con añosa arboleda que la propiedad tiene. La construcción principal destinada a vivienda se encuentra en el sector central de la parcela. A la misma se accede por escalera y consta de tres plantas distribuidas del siguiente modo: Planta Baja: hall de ingreso, toilette de recepción y guardarropa, hall principal de distribución. Por el sector derecho se ingresa a un palier donde se encuentra instalado un ascensor que permite acceder a las diferentes plantas que componen el inmueble. Desde este sector se accede al comedor diario y cocina de amplias dimensiones. En el sector izquierdo se observa un ambiente destinado a biblioteca o sala de juegos, con acceso a una terraza semicircular con excelente vista al parque. También se observa un gran comedor, amplio living compartimentado con hogar a leña, amplios ventanales que permiten iluminar en forma natural los ambientes que componen la propiedad y que brindan una vista al parque y al Río de la Plata. A través de la escalera principal que comienza en el hall central, se puede acceder a la planta superior. Planta Alta: Consta de amplio hall de distribución por medio del cual se accede a la suite principal. A su vez, esta suite cuenta con sector de ingreso, amplio baño en desnivel compartimentado y con hidromasaje doble. También cuenta con un amplio vestidor, un sector en desnivel destinado a escritorio, sala de lectura o biblioteca. Asimismo, posee otro baño completo e importantes ventanales y puertas corredizas que permiten el acceso a un balcón terraza con vista al Río de la Plata y al parque. Esta planta además consta de un amplio ambiente destinado a escritorio, con ventanales en forma semicircular que brinda luminosidad y vista al parque. Este sector cuenta con baño compartimentado. En esta planta además se desarrolla otro dormitorio en suite con balcón aterrazado que también permite observar el imponente parque y el Río de la Plata. Sector Subsuelo: se puede acceder tanto desde una escalera ubicada en el hall central, desde la escalera de servicio y/o desde el ascensor. Consta de sala de espera, living, sala de reuniones, dormitorio en suite con bañadera estilo romano, sector de relax y sauna, escritorio, pasillo de circulación, otro dormitorio y baño compartimentado. El subsuelo también tiene entrada de servicio con diversos cuartos guarda objetos, baños, lavadero y habitaciones para el personal. Desde este sector también se puede acceder a las cocheras cubiertas y sala de máquinas. La propiedad se encuentra desarrollada de tal forma que a las diferentes plantas se puede acceder desde la escalera principal, la escalera de servicio y/o desde el ascensor, lo que permite diferentes formas de circulación. Se trata de una residencia con ciertas particularidades: a) hay sectores que se encuentran en buen estado de conservación, otros en regular estado y otros en mal estado con evidente falta de mantenimiento por el transcurso del tiempo y antigüedad edilicia; y b) el diseño de la construcción es antiguo y poco funcional. El inmueble se encuentra deshabitado, con falta de mantenimiento y sin conexión de servicios, por lo que

no se pudo comprobar si el ascensor, portón de ingreso, persianas de enrollar de funcionamiento eléctrico y demás instalaciones, se encuentran operativos o no. Superficie Total: 4.762,62 mts² (según certificado de dominio). El inventario de bienes muebles se encuentra glosado a fs. 5030/5048 del expediente para su consulta, quedando excluido el revólver marca Italo G.R.A, número 8716. Condiciones de venta: en block, en el estado y las condiciones que se encuentran, al contado, mejor postor y en billete dólar estadounidense. Señá 30 %. Base: U\$S 3.200.000 . Se deja constancia que del precio total: el 0,5 % corresponde al valor de los bienes muebles y el 99,5 % corresponde al valor del inmueble, tomando como punto de partida una base única de venta. La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles. FECHA DE INICIO: 10 DE ABRIL DE 2026 A LAS 11:00 HS. FECHA DE FINALIZACIÓN: 23 DE ABRIL DE 2026 A LAS 11:00 HS. pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto. Fecha máxima de inscripción de postores: 07 de abril de 2026 a las 11:00 hs. El postor ganador deberá abonar, en la fecha en que haya resultado vencedor en la subasta: a) el importe correspondiente al 30 % en concepto de señal en la cuenta en dólares perteneciente a las actuaciones (L° 914 F° 981 DV° 7 CBU 0290075910245091409814); b) La comisión del martillero (3 % más IVA en relación al porcentaje que corresponde al inmueble y 10 % más IVA en relación al porcentaje que corresponde a los bienes muebles) en la cuenta caja de ahorro en dólares a su nombre (CBU 0070218031004000898245 alias: díblasiojavier) y; c) 0,25 % de arancel de la C.S.J.N. según Acordada 10/99 en la cuenta corriente especial N° 15923/8 PJN-0500/335- "Corte suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord.10/99" CBU: 0290005610000001592389. Se admite comprador en comisión. Se encuentra prohibida la cesión del acta de adjudicación. Se hace saber que en caso de corresponder el pago del IVA por la compraventa, no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador y depositado en el expediente. Depósito en garantía: Los postulantes como oferentes de la subasta deberán depositar, en la cuenta de autos abierta al efecto, una suma equivalente al cinco por ciento (5 %) del valor de la base fijada para la venta, en concepto de garantía, como presupuesto de aceptación de su calidad de postor en la presente subasta, quedando dicho importe como pago a cuenta para aquél que resulte adjudicatario. El depósito deberá encontrarse acreditado con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (artículo 12 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales, aprobado por Acordada CSJN N° 15/25). Hágase saber al comprador que deberá obrar conforme lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales, aprobado por Acordada CSJN N° 15/25. Devolución de los depósitos en garantía: quienes no resultaren ganadores podrán requerir la devolución, mediante giro o transferencia judicial, una vez firme la aprobación de la subasta, previa acreditación de CBU y constancia de posición tributaria actualizada. En el supuesto que no se hubiera solicitado, el juzgado ordenará la devolución luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución (art.583 del CPCCN). En ningún caso el importe del depósito en garantía devengará intereses ni será actualizado de manera alguna. Saldo de precio y reserva postura: El saldo del precio deberá ingresarse en la cuenta judicial abierta, dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Cpr.584). Deberá el interesado manifestar en oportunidad de su empadronamiento si efectúa reserva de postura. Si el vencedor de la subasta no integra el precio y en el caso que haya postores que hubieran hecho ofertas mayores o iguales al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta ganadora, se invitará a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta, a ratificarla. Si el interesado lo hiciera, será considerado como el oferente ganador de la subasta; caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieren realizado las siguientes mejores ofertas, siempre que cumplan la condición prevista más arriba, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta. Si las siguientes ofertas no fueran iguales o mayores al noventa y cinco por ciento (95 %) de la primera podrá invitarse de oficio o a pedido de parte, sucesivamente, a los siguientes postores a ratificarla, siempre que hubiere acuerdo para ello entre el propietario del bien subastado y el acreedor y no se hubiere retirado el depósito en garantía. Posesión y traslación dominio: Se hace saber que a partir de que el tribunal apruebe el remate y haya tenido por integrado el saldo del precio, el adquirente deberá: i) tomar posesión del bien dentro de las 48 horas. Para ello se designa al martillero oficial de justicia ad hoc, debiendo confeccionar y diligenciar el mandamiento dentro del 3er. día y bajo apercibimiento de meritar su conducta. Quedando facultado el auxiliar a hacerlo mediante acta labrada al efecto; ii) materializar la traslación de dominio a su favor en un plazo no mayor a 90 días -previa denuncia en autos de sus datos personales y condición tributaria con la correspondiente constancia actualizada-, bajo apercibimiento de aplicar astringentes que se fijan en el 0,50 % diario del valor de compra, debiendo el síndico informar el cumplimiento del presente, sin perjuicio de las acciones legales que se le puedan iniciar. Deudas: se deja especificado que: a) en lo que hace a las tasas, impuestos o contribuciones que pudieren adeudar los bienes transferidos, que correspondan al período anterior al decreto de quiebra deberán ser objeto de petición verifcatoria (arts. 32 y 126 de la Ley 24.522), b) con relación a las deudas posteriores a tal fecha, y hasta la toma de posesión de quien resulte adquirente, deberán ser solventadas con los fondos de la quiebra, previa comprobación de los importes por parte de la sindicatura, con la preferencia que establece el art. 240 LCQ, y c) los gastos, impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión serán a cargo del comprador. El vencedor en la subasta deberá presentar ante la autoridad judicial competente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización, la siguiente documentación: comprobante de inscripción a la subasta; constancia del Código de Postor y toda documentación que, a criterio de la autoridad judicial, sea necesario acreditar. Lugar y fecha de exhibición: Retreta del Desierto 1505, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, los días 25 y 26 de marzo de 2026 de 14:00 a 17:00 hs. Esta publicación debe ser efectuada sin previo pago. CABA, 20 de febrero de 2026. German Paez Castañeda, Juez. Guillermo Carreira Gonzalez, Secretario.

mar. 2 v. mar. 6

KUHLMANN, JULIA ALEJANDRA C/COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE TRES ARROYOS LIMITADA S/DESPIDO

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3, Secretaría Única de Tres Arroyos, hace saber por 3 días, que en autos "Kuhlmann, Julia Alejandra c/Cooperativa de Transportes de Tres Arroyos Limitada s/Despido" Exp. 21.079, el Martillero Yamir Mehemed subastará electrónicamente el inmueble sito en Avenida del Trabajador N° 698 de la ciudad de Tres Arroyos. Ocupado. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 97-a, Parcela 14-a, Partida: 108-9325, Matrícula N° 18811. FECHA DE INICIO DÍA 13 DE ABRIL DE 2026 A LAS 11:00 HORAS y FINALIZANDO LA MISMA EL 27

DE ABRIL DE 2026 A LAS 11:00 HORAS. La exhibición del bien a subastar será el día 30 de marzo de 2026 de 11:00 a 12:00 horas en el domicilio ubicado en Avenida del Trabajador 698 de Tres Arroyos. Base: \$4.752.556, Depósito en Garantía: \$237.627 (art. 562 del CPCC), dicho depósito deberá encontrarse acreditado en la cuenta de autos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles de la fecha de inicio del acto de subasta, en la Cuenta Judicial de Autos en pesos N° 027-513042/7, CBU 0140334127620551304276. Los oferentes que no resulten ganadores y que no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía les serán devueltas electrónicamente a la cuenta denunciada una vez informado el tribunal del resultado de la subasta, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. Para poder pujar el postor deberá encontrarse inscripto ante el registro de subastas judiciales con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de su celebración. Comisión: 10 % a cargo de la parte compradora mas 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Sellado ley a cargo comprador. El comprador deberá presentarse a la audiencia (conf. art. 38 anexo I Ac. 3604/12) el día 18 de mayo de 2026 a las 9:00 hs. en el Tribunal, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, de la seña, comisión y aportes del martillero, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos pertinentes. Integración de saldo de precio: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación que apruebe el remate - quedando los asistentes notificados en ese mismo acto -, comenzará a correr el plazo establecido por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía. Consultas 2914365236. Tres Arroyos, febrero del año 2026. Rodríguez Mariana, Secretaria.

mar. 4 v. mar. 6

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO C/SOMOZA ALEJANDRA S/APREMIO - EN PROCESO DE SUBASTA

Ampliatorio

POR 3 DÍAS - En los autos "Municipalidad de San Fernando c/Somoza Alejandra s/Apremio -en Proceso de Subasta" (Expte. SI-20233-2021) en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 9 de San Isidro establece que el monto de la seña fijada en el auto de subasta de fecha 19/12/2023 deberá ser depositado en pesos o dólares estadounidenses al tipo de cambio oficial Banco de la Nación Argentina del día anterior en la cuenta abierta al efecto en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos, cuyos datos son: Cuenta en Pesos N° 027-908418/3, CBU 0140136927509990841831; Cuenta en Dólares 028-0004960/8, CBU 0140136928509900496080; CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Marzo de 2026. Coronel Miriam Lucrecia, Secretario.

mar. 4 v. mar. 6

SUCESORES DE BUTTERI SERGIO RODOLFO C/VILLARRUEL ELSA OLGA Y OT. S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, sito en calle Rivadavia N° 113 de Chivilcoy, comunica en autos "Sucesores de Butteri Sergio Rodolfo c/Villarruel Elsa Olga y Ot. s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 18103, que el Martillero Julian Fortunato (Mat. 3725 CMCPD), rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, [www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas](http://www.scba.gov.ar/Subastas/Electronicas) (art. 562 Ley 14.238 ac 3604/12 SCBA), INICIANDO EL 31/3/2026, A LAS 11 HS. FINALIZANDO EL 16/4/2026 A LAS 11 HS., un inmueble sito en calle Lavalle N° 521 de Chivilcoy, Nom. Cat.: Circ. XVIII, Secc. "H", Quinta 328, Manz. 328-d, parcela 3-a, Subparcela 2, partida N° 028-41452/0. Dominio inscripto en la Matrícula 11571/2 de Chivilcoy (028). El inmueble se encuentra ocupado por la demandada. Exhibición: 17/3/2026 de 11 a 12 hs. Base u\$s 12065. Depósito garantía u\$s604 (5 % de la base), el cual deberá estar acreditado en la cuenta judicial con una antelación mínima de tres días hábiles al inicio del acto de subasta. N° de cuenta en dólares: 028-0000076/3 y CBU 0140306828644300007633, N° de cuenta en pesos: 027-509108/3 y CBU 0140306827644350910838, del Banco de la Provincia de Bs. As., Sucursal Chivilcoy. Comisión 3 % a cada parte, con más con más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (art. 54 punto IV Ley 14.085), seña 10 % independientemente del depósito de garantía. La seña y la comisión deberán ser abonados al momento de realizarse el Acta de Adjudicación. Asimismo, el Acta de Adjudicación se fija para el día 23/4/2026 a las 11 hs. en Secretaría del Juzgado, a la cual deberá comparecer el adjudicatario con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día contado a partir de la notificación por Ministerio de ley del auto aprobatorio del remate, mediante depósito en una cuenta de autos, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 585 del C.P.C.C.), debiendo el comprador integrarlo aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la inmediata aprobación de la subasta (art. 581 del rito). En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se repetirá el procedimiento y señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. Cuando el oferente no resultara ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio, por medio de libranza judicial o transferencia electrónica a la cuenta bancaria cuyos datos se aportaron al momento de admitirse su participación en la subasta. Si el oferente no ganador hubiera efectuado reserva de postura, podrá solicitar la restitución del dinero en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. Se deja asentado que no está permitido la compra en comisión ni la cesión del acta de adjudicación. Impuestos: a cargo del adquirente. Deuda de ARBA: \$6544,80 al 14/9/23, Deuda de Tasas Municipales: \$202717,65 al 22/9/23 y Deuda ABSA: \$690220,78 al 26/4/24. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Chivilcoy, 27 de febrero de 2026. Ubaldini

Alberto Rodolfo, Auxiliar Letrado.

mar. 5 v. mar. 9

BRACHO MARIANO C/SANTOS MARIO FELIX S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado C. y C. N° 2 Dep. Jud. de Mercedes hace saber por 3 días en que el Mart. Jorge Luis Beltrán. Colegiado N° 2262 del Libro V.C.M.M. Legajo Previsional Ley 7014 N° 17376 CUIT Y I. B. N° 20-11652321-4- designado en los autos "Bracho Mariano c/Santos Mario Felix s/Cobro Ejecutivo" Expte.: 111290.-Subastará en forma electrónica el 100 % de un Inmueble sito en la calle Piedritas N° 162 de Salto (B) Estado ocupado por el Sr. Osvaldo Santos manifestando ser titular del mismo s/mand. de const. 10/10/24. N. C: Circ: I, Sec: C, Mza: 148, Parc: 11-A Matrícula: 2247(67).-Acreditación de postores hasta 20/3/26 a las 11 hs. FECHA DE INICIO 27/3/26 A LAS 11 HS. y FECHA DE FINALIZACIÓN 14/4/26 A LAS 11 HS. Exhibición: 17/3/26 de 12 a 14 hs Base: \$676.439.- -Depósito en garantía: \$33.822.- que deberá depositarse, como perteneciente a estos autos con antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración del remate mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero a la cuenta judicial en pesos del Bco de la Provincia de Bs As, Sucursal Tribunales de Mercedes N° 7106-027-0566822/8 CBU N° 0140126027710656682286 dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Los postores se podrán inscribir de acuerdo con lo dispuesto por el art. 7 de Ac. 3604 de la SCBA, cumpliendo este recaudo, se genera a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731) La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta solo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC, art. 39 Ac. 3604/12). Honorarios martillero según proveído 12/12/25 modificando el auto de fs 182 -3.- % a cargo de c/p mas el 10 % de aportes previsionales Ley 7.014 a cargo del comprador tanto el importe de la comisión como los aportes respectivos deberán encontrarse depositados en la cuenta de autos y acreditados momento de suscribir el acta de adjudicación.-Audiencia: 6/5/26 a las 10 hs. en la sede del Juzgado calle 27 N° 600 de Mercedes (B), donde el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir con el comprobante del depósito y/ o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes a la garantía. y comprobante del 20 % del precio de compra en concepto de seña. La seña deberá ser integrada dentro de los 5 días de finalizada la subasta teniendo carácter independiente del depósito en garantía. Saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate (art. 585 CPCC) deduciéndose el depósito de garantía, bajo apercibimiento de postor remiso. Así mismo deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC. Los postores deberán estar registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuario del sistema. Según el autos y Vistos de 19/9/25 dispónese la prohibición tanto de compra en comisión como de cesión del boleto de compraventa y del Acta de Adjudicación (art. 21 y ccs, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). Deudas: Se procederá al pago de impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble objeto de subasta ya sean nacionales provinciales o municipales y que surjan de los informes obrantes en autos fs. 156, será a cargo del adquirente las posteriores a la toma de posesión.- Informes Registro General de Subastas: Reg. Púb. de Comercio Dptal. Mercedes sito calle 23 y 22 PB (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12) subastas-me@scba.gov.ar, te. 2324-42-4352. En el portal de Subastas electrónicas en su página www.scba.gov.as o al martillero (2345-522956 W. jlbmartju@hotmail.com. Mercedes. 25 de mayo, de 2026. Mercedes (B), 2026. Estanga Jorge Horacio, Auxiliar Letrado.

mar. 6 v. mar. 10

 EDICTOS

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra./Dr. Maria de los Angeles Fernández, comunica por cinco días que el día 19/02/2025, se ha declarado la quiebra de SERRANO CINTIA EDITH, DNI 33.219.315, habiendo sido designado síndico el Cdr Manuel Omar Mansanta, con domicilio electrónico 20083836874@cce.notificaciones, siendo los días de atención de lunes a viernes, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 31 de marzo, solicitando previamente turno de forma telefónica a los siguientes números 0221-154209605, a su vez deberán otorgarle al síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el día 04/05/2026 y 18/06/2026, se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, en el día de la fecha electrónica. María de los Angeles Fernández. Secretaria.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 09 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 18 de diciembre de 2025 se ha decretado la quiebra de la Sra. MARIELA DEL CARMEN SANTAELLA, argentina DNI 25.191.010, con domicilio real en calle 70 entre 13 y 14 N° 923 2 de la localidad de y partido de La Plata, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico: Maria Del Carmen Natoli con domicilio en calle 57 N° 632, Piso 3° "A", de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 27 de marzo 2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, los días Lunes a Viernes en el horario de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, previa solicitud de turno al correo consulpyano@hotmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta número 6900-516411/7, CBU: 0140344003690051641173. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 19 de mayo del año 2026, e informe general el día 1 de julio del año 2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado

publicar por cinco días en el Boletín Judicial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, en la Fecha en la que surge la firma digital.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Doctor Gorostegui Enrique Alberto, en el marco de los autos "Arguello Edgardo Sebastian s/Quiebra (Pequeña)"; sito en Calle: 13 Intersección: 47 y 48 , La Plata, comunica por 5 días que con fecha 30/12/2025 se decretó la quiebra de EDGARDO SEBASTIAN ARGUELLO, DNI 37.930.230, CUIL 20-37930230-1, soltero, con domicilio real en calle 231 e/515 y 516 s/n, Abasto, La Plata, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Sindico designado: Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio calle 14 n° 342 de La Plata. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 7 de mayo de 2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedrogonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 445700556334301 en el Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias bacon.enteres - CUIT 20-14.796.110 4. Informe individual: 19 de junio de 2026. Informe general 21 de agosto de 2026. La Plata, 25 de febrero de 2026.- El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Judicial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, 25 de febrero de 2026.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a 1.- el Sr. JORGE TRUJILLO, 2.- ANGEL BASSO y DOMINGA ESCUDERO, 3.- SALONE LUCAS DARIO y la damnificada MARIA SALONE, pareja del occiso Jorge Ariel Falsa y 4.- FAMILIARES DEL OCCISO ECHEGARAY BAEZ LUIS MARTIN en causa nro. 21017 seguida a Roldan Facundo Nahuel por el delito de incidente de unificación de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de febrero de 2026.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 25 de febrero de 2026. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El juzg. de 1ª Inst. Civ. y Com. 4 dpto. Mar del Plata hace saber que el 4 de febrero de 2026 en autos "Duhalde Maria Alejandra s/Quiebra Indirecta, Expte. 12714" se decretó la quiebra de MARIA ALEJANDRA DUHALDE, DNI 17.741.797 con domicilio en calle Guido N° 2747 de Mar del Plata. Quienes tengan bienes del deudor deben entregarlos a la Sindicatura en el plazo de 5 días. Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo pena de ser ineficaces. Los acreedores podrán presentar las verificaciones de sus créditos hasta el 19 de mayo de 2026 ante el Síndico Alejandro Matias Ramos Mendez al mail sindicatura.ramosmendez@gmail.com o en Funes 1811 Piso 1 Of. B Mar del Plata de 10 a 16 hs. de lunes a viernes y enviando la presentación y toda su documentación respaldatoria en formato .pdf al mail mencionado. El pago del arancel se podrá realizar en efectivo o al CBU 0140323501420005201133. Se fija el 30/06/2026 para presentación del Inf. Individual y el 25/08/2026 para el Inf. Gral. Se ordena la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario "La Capital" de esta ciudad sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Mar del Plata, 4 de febrero de 2026. Dr. Zambecchi Martín, Juez.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que el día 16 de diciembre de 2025 se decretó la quiebra de VALERIA BEATRIZ JORGENSEN, DNI

30.195.886, domiciliada en calle Zorzal N° 1065, Colina Alegre, Batán, Pdo. de General Pueyrredón. Síndico designado CPN Diego Raúl Zaragoza, DNI 22.539.518, con domicilio en calle Dorrego N° 1445 de la ciudad de Mar del Plata. Presentación de verificaciones hasta el día 15 de abril de 2026 en dicho domicilio, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas. Se fijan los días 17 de junio de 2026 y 12 de agosto de 2026 para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522). Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a 1.- CERRUDO GERONIMO MARTIN, 2.- MOLLAR CHRISTIAN ALBERTO, 3.- AVALOS CRISTIAN ROBERT, 4.- LANDI JORGE ANDRES, 5.- EL SR. PROPIETARIO DEL DOMICILIO SITO EN CALLE SANTA CECILIA 1174 de Mar del Plata en causa nro. 20712 seguida a Acha Tomás Alejandro la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de febrero de 2026. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado..."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 25 de febrero de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso"- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial Dolores informa que el 06/02/2026 se decretó la quiebra de la DE FELIPE ESTEFANIA, DNI 34.170.581, con domicilio en calle Solís N° 763 de la ciudad de Dolores, de la Provincia de Buenos Aires, en autos: "De Felipe Estefania s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 75621. Se ha designado como Síndico a la Contadora Luciana Agustín con domicilio en calle Olavarría 206, Dolores, Buenos Aires. Quienes tengan bienes del deudor deben entregarlos a la Sindicatura en el plazo de 5 días. Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo pena de ser ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el día 25 de marzo de 2026 en calle Tucumán 1949, San Bernardo - La Costa - Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 hs a 13:00 hs y de 15:00 hs a 18:00 hs. (solicitar turno al mail Luciana.agustin.cp@gmail.com) y enviando la presentación y su documentación respaldatoria en formato .pdf al citado e-mail. Observaciones hasta 14/04/2026. Fecha presentación Informe Individual 28/05/2026 y el Informe General 13/07/2026. Datos bancarios y CBU para recepción de los aranceles del art. 32 LCQ Cuenta Corriente 6909-51084/6 CBU 0140477101690905108463. Se ordena la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial y Diario "El compromiso" de la ciudad de Dolores sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Dolores, 12 de febrero de 2026. Ferrán Félix Adrián, Juez en lo Civil y Comercial.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 (ex JCC N° 2) - Lanús. del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús comunica que en los autos caratulados "Muñoz Patricia Haydee s/Quiebra (Pequeña)", expediente N° 125452, con fecha 21/03/2025, se ha decretado la quiebra de MUÑOZ PATRICIA HAYDEE, argentina, DNI N° 17.681.476, con domicilio real en calle Av. Hipólito Yrigoyen N° 467 de la localidad de Avellaneda, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Hermida Marcelo Rubén, CUIT N° 20-14796110-4, Responsable Monotributo, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 4680, 2º A, de la localidad de Lanús. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos de la fallida a que los entreguen al síndico. Prohíbese efectuar pagos a la fallida, los que serán tenidos por ineficaces. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar al Síndico los títulos significativos de sus créditos hasta el día 23 de abril de 2026. Se fija como fecha para la presentación del informe individual el día 26 de mayo de 2026 y para el informe general el día 226 de junio de 2026, conforme lo normado en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Arancel

verificatorio: 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta para su depósito: Caja de Ahorro en pesos N° 445700556334301, Banco Macro (BMA), CBU 2850457940005563343014, Alias bacon.lettra.enteres, CUIT 20-14796110-4, Responsable Monotributo. El presente deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, conforme lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24.522. Lanús, febrero de 2026.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 De Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a DANIELA ELIZABETH ROJAS, en causa N° 20-00-021679-22 Registro interno N° 1084 y su acumulada causa N° 20-00-009145-23 Registro interno N° 1091 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones de fecha 10 de febrero de 2026 y demás constancias luciente en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal en su escrito de fecha 5 de febrero de 2026, en razón de ignorarse el domicilio de la encausada de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Daniela Elizabeth Rojas, titular del DNI N° 25.631.874, de nacionalidad argentina, soltera, instruida, de profesión u ocupación empleada, nacida el 8 de febrero del año 1977, en Capital Federal, hija de Rojas Roberto (f) y de Fernandez Marta (f), con domicilio real en calle Manuel Ocantos N° 1516, de la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda e identificada en el Registro Nacional de Reincidencia con el Prontuario N° O5480908. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Camino Pres. Juan Domingo Perón, intersección Larroque. de Banfield; a cargo del Dr. Roberto J. Forzati - Juez, hace saber que con fecha 29.12.2025, se ha decretado la quiebra de SALTO YESICA SUSANA, argentina, DNI N° 34489403, CUIL N° 27-34489403-0; con domicilio real en calle Juan Ramírez de Velazco N° 2274 de la localidad de Burzaco, partido Almirante Brown, de la provincia de Buenos Aires, haciéndole saber a los acreedores que, deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 5 de mayo de 2026 (art. 32 de la ley 24.522).- El Síndico deberá presentar el informe individual el día 23 de junio de 2026 y el informe general el día 5 de agosto de 2026 (arts. 35 y 39 de la ley 24.522).- El síndico designado: Cdr. Carlos Alberto Montero, con domicilio de escritorio en Díaz Vélez N°: 416 de Lomas de Zamora; (42622275/ 1556992082).- La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com, CBU: 029005820000001744196. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lomas de Zamora, de febrero de 2026.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a LEANDRO EZEQUIEL ALFANO, DNI 43.658.559, nacido en San Nicolás, el día 9 de octubre de 2001, hijo de Luis Eduardo Alfano y de Valeria Lucayoly, con último domicilio conocido en calle Chiclana 516, Barrio Moreno de San Nicolás; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1769-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 24 de febrero de 2026.-Atento a los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartados Alfano y Sosa, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieren ante este Juzgado, en el término de cinco días, serán declarados rebeldes, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-1769-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-1769-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 24 de febrero de 2026.-

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ROMERO DIEGO HERNAN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 35753299, argentina, hijo de Pablo Daniel Romero y de Luisa Redith Bustos, nacido el día 06/06/1990, en la Localidad de Avellaneda y con último domicilio conocido en real: Calle Payro - NRO. 2957 - Loc. Glew, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 10004 (IPP 0705-27267-2400), caratulada "Romero Diego Hernan s/Lesiones Leves Agravadas ---R.I N° 10004---". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Texto Variable", Fdo. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MILAGROS PRISCILA SOSA, argentina, soltera, desocupada, DNI Nro. 46.043.367, con último domicilio conocido en calle Estrada N° 727 de esta ciudad de San Nicolás; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1769-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 24 de febrero de 2026.-Atento a los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartados Alfano y Sosa, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieren ante este Juzgado, en el término de cinco días, serán declarados rebeldes, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-1769-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del

C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". . Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de Hurto en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararla rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-1769-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 24 de febrero de 2026.-

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ROMERO DIEGO HERNAN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 35753299, argentina, hijo de Pablo Daniel Romero y de Luisa Redith Bustos, nacido el día 06/06/1990, en la Localidad de Avellaneda y con último domicilio conocido en real: Calle Payro - Nro. 2957 - Loc. Glew, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 10004 (IPP 0705-27267-2400) , caratulada "Romero Diego Hernan s/Lesiones Leves Agravadas ---R.I N° 10004---" . Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: " ///mas de Zamora, 24 de febrero de 2026. Visto que se han designado reiteradas audiencias a fin de que el causante regularice su situación procesal, cuyas notificaciones se diligenciaran en el domicilio aportado en autos, recibiendo por el causante y por personas del círculo íntimo del imputado (ver constancias adjuntas digitales), y las reiteradas notas de comunicación telefónica con la víctima, con la cual no se pudo conversar por no ser el celular aportado un abonado en servicio, y ante la incomparecencia del requerido que, infiero -a esta altura- no es presumible atribuir a un desconocimiento sino a una actitud de renuencia. Sentado ello, a fin de no incurrir en un dispendio jurisdiccional ni de los auxiliares de la judicatura, habré de citar al imputado por el término de cinco (5) días, por medio de edictos, que se publicarán en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Sin perjuicio de ello, hágase saber a la defensa". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri cita y emplaza a YAMIL NAHUEL GOMEZ para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 - fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-6082-23 (n° interno 8868) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, conforme lo siguiente: "///field, . Y Vistos: Esta causa N° 07-01-6082-23 (N° interno 8868) de este Juzgado caratulada "Gomez, Yamil Nahuel s/Robo" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal interviniente, la notificación de la defensa y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Yamil Nahuel Gomez constituido domicilio, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que "... El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal T° II, Pág. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Citar a Yamil Nahuel Gomez por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). II.- Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado. Banfield.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4562 seguida a Florencio Alberto Prado por los delitos de Encubrimiento Amenazas (2 hechos), Amenazas Agravadas (1 hecho), en concurso real entre sí y en contexto de violencia contra la mujer en razón de su género, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a FLORENCIO ALBERTO PRADO, sin apodo ni sobrenombre, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de ocupación comerciante, hijo de Liliana Hlelena Frutos y Fabio Rubén Prado, titular del DNI N° 28.923.533, nacido el 30 de marzo de 1981 en la localidad de González Catán, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Entre Ríos N° 229 de la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, provincia de Buenos, con domicilio anterior en calle Sullivan N° 351, Torre Terrazas del Golf, 2do. piso "F" a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, febrero de 2026.- I.- II.- ...III.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa, y toda vez que el causante no compareció a las citaciones cursadas como así tampoco fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Florencio Alberto Prado, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)."- Firmado: Varangot Lucas Emilio, Juez. Secretaría, febrero de 2026.- Dulbecco Vanina, Auxiliar Letrado.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 2795 2° piso de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Gerardo C. Gayol cita y emplaza EZEQUIEL VALENTIN AGUIRRE, DNI 47.377.546, argentino, soltero, nacido el 10 de junio de 2006 en provincia de Buenos Aires, empleado de seguridad, domiciliado en lote 5, casa 8 barrio El Palmar de la localidad de Gregorio de Laferrere, hijo de Graciela Nelida Valencia -v- y de Daniel Dario David Aguirre Sotelo -v- y; MIRKO ALEJO LIONEL REVAINERA, DNI N° 46.341.938, soltero, empleado, argentino, nacido el 15 de junio de 2005 en prov. de Buenos Aires, domiciliado en Echeverría N° 5262, de la localidad de Gregorio de Laferrere, hijo de Matías Samuel Revainera -v- y, de Alejandra Hilda Ramallo; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezcan ante el citado tribunal y estar a derecho en la causa N° 7447; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Justo, febrero de 2026. Por recibido y en virtud de las constancias obrantes en autos, cítese por edictos a los imputados Ezequiel Valentín Aguirre y, a Mirko, Alejo Revainera por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a que comparezcan ante el citado tribunal y estar a derecho en la causa N° 7447; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (art. 129 C.P.P.).". Secretaria, febrero de 2026. Suarez Facundo Emanuel.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr Carlos Gualtieri cita y emplaza a EDGARDO HERNAN RIVAS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-19485-23 (nº interno 9089) seguida al nombrado en orden a los delitos de amenazas coactivas y daños cuya resolución infra se transcribe: "///field -Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Rivas Edgardo Hernan por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a OLMOS RODRIGO SEBASTIAN, los Sres. CAPPARELLI JOSÉ ALBERTO y ROMINA en causa N° 21033 seguida a Fontana Diego Fernando Gabriel por el delito de incidente de Unificación e Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de diciembre de 2025.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 25 de febrero de 2026.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Martino María Belén, Secretario.

mar. 2 v. mar. 6

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 2 de Tandil cita y emplaza por el término de diez días a MARÍA ISABEL CABALLERO y/o sus eventuales herederos y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble ubicado entre las calles Lesson, Yugoslavia, Ecuador y Dabidos de la ciudad de Tandil, para que en igual término comparezcan en los autos caratulados "Caballero Estela Margarita c/Caballero Maria Isabel s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 52989 - bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC). Tandil, febrero

de 2026.

mar. 2 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - En causa 151-5417-2021 caratulada "Brizuela Oscar Gaston s/Lesiones Leves Agravadas por la Relación de Pareja (IPP 2427/19)" de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil (Prov. de Buenos Aires) a cargo del Juez Carlos Alberto Pocorena, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "Tandil, 4 de febrero de 2026. Por recibido el exhorto proveniente del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza y habiendo arrojado el mismo un resultado negativo, cítese al imputado OSCAR GASTÓN BRIZUELA para que comparezca a primera audiencia ante este Juzgado en lo Correccional N°1 de Tandil, el día 11 de febrero de 2026 a fin de imponerlo sobre el estado en el que se encuentran las presentes actuaciones y notificarlo de la resolución dictada en fecha dos de septiembre de 2025, bajo el apercibimiento que si no lo hiciere, será declarado rebelde en los términos de los arts. 303 y cons. del C.P.P.". Fdo: Doctor Carlos Alberto Pocorena - Juez Correccional. Tandil, 24 de febrero de 2026.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado N° 10 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 5 de diciembre 2025 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de MENTA Y RON S.A. CUIT N° 30-71666186-1, con domicilio en calle Castelli Nro. 1252 de la ciudad de Mar del Plata. Síndico designado CPN Diego Fabian Giannetti con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata quien recibirá los Pedidos de Verificación hasta el día 6 de abril de 2026, los días hábiles en el horarios de 9:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 16:00 hs. Los acreedores podrán requerir la verificación de forma presencial o virtual, remitiendo en ambos casos en formato pdf. la documentación y el pedido de verificación a la casilla mentayronsa36545@gmail.com. Inf. Individual: 19/05/2026 - Inf. General: 08/07/2026. Mar del Plata, diciembre de 2025.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, sito en la calle Av. Mitre 2609 - Anexo Mitre - Piso 3, de Avellaneda; a cargo del Dr. Pablo Andrés Krawiec Krawczuk - Juez, Secretaria Única a cargo del Dr. Martín Ezequiel Rivas, hace saber que con fecha 09/12/2025, se ha decretado la quiebra de ANGIE AZUL TURDERA, titular del DNI N° 36.896.598, domiciliada en la calle Hernán Arias N° 3445, PH 1, de la localidad de Villa Caraza, partido Lanús, provincia de Buenos Aires, fijándose el día 06 de abril de 2026 (Cfr. art. 32 de la LCQ) como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus insinuaciones, vía correo electrónico, ante la Síndico Cdora. Magalí Noemí Rodríguez, Tel. 4242-5103 / 15-5504-0512. Se informa dirección de e-mail de la síndico: legalesrodriguez@yahoo.com.ar, en la cual deberán realizarse las presentaciones, dejándose establecido que los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico citado, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF, copia íntegra de la documentación que funda su pretensión LCQ, que debe ser legible y clara, informando Nro. Telefónico y dirección de Correo Electrónico. Asimismo, fijase el día 21 de abril como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubieran verificado sus créditos podrán revisar los legajos y formular por escrito impugnaciones y observaciones. Fijase el día 20 de mayo de 2026 como fecha para la presentación del Informe Individual (art.35 LCQ). Fijase el día 08 de junio de 2026 para que la jurisdicción se pronuncie en los términos de los arts. 36 y 200 de la ley 24. 522. Fijase el día 06 de julio de 2026 hasta la cual la síndico deberá presentar su Informe General (art.39 LCQ) Fijase el día 22 de julio de 2026 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hayan solicitado verificación puedan presentar observaciones al Informe General. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes a la fallida, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes de esta, a ponerlos a disposición de la Síndico. Avellaneda, febrero de 2026.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Daniel Leppén, en el marco de la causa correccional Nro. 6315 (I.P.P. N° 10-00-46177-24) con intervención de la UFI N° 6, Juzgado de Garantías N° 6 Departamentales, registro de Cámara N° 1972/2025) y su acumulada 6355, caratulada "Salinas Alex Daniel, Gonzalez Diego Alberto, Arias Valentin Igancio, Fernandez Brenda Elizabeth y Bermudez Leandro Ariel s/Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil, Amenazas Agravadas, Portación de Arma de Fuego de uso civil, Disparo de Arma de Fuego, Lesiones Leves Agravadas y Amenazas Simples, Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a VALENTIN IGANCIO ARIAS, argentino, DNI 40.394.251, nacido el 06 de marzo de 1997, con último domicilio en la calle Fader nro. 221 de la ciudad y partido de Ituzaingó, hijo de Mario Rubén Leon y Elena Angelica Arias, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial -Defensa contesta vista (246701255005660686)- , teniendo en cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que la causante Arias no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Arias, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). II. Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado precedentemente. III. Fdo. Mercedes Conti Jueza. Secretaría, febrero de 2026.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Sr. Juez Diego Tatarsky del Departamento Judicial de la Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, Planta Baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal), en el marco de la causa n° 1193-24 (IPP PP-06-04-002171-23/00) caratulada "Solari Raul Jesus s/Robo", cita y emplaza al imputado RAUL JESUS SOLARI (DNI 39586556) a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (arts. 129 y 303 del C.P.P.).- La

Plata, 20 de febrero de 2026.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, Dr. Diego Tatarsky, sede sita en calle 8 entre 56 y 57 planta baja de La Plata, en causa 4756-25 (IPP PP-06-02-004521-25/00) caratulada "LOPEZ JORGE GABRIEL s/Amenazas calificada, atentado a la autoridad", a fin de remitir el edicto que se adjunta al presente oficio, el cual deberá publicarse por el término de cinco días en el boletín oficial de la Pcia. de Buenos Aires exento de pago (art. 129 del C.P.P.).

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Mariano Ysnardez, en causa N° J-4824 (I.P.P. 10-00-013407-24/00) seguida Enzo Alejandro Ortelli por el delito de hurto simple, cítese y emplácese a ENZO ALEJANDRO ORTELLI (DNI 41.805.573, nacionalidad argentina, nacido el día 6 de marzo de 1999, hijo de Diego Alejandro Ortelli y de Loreley Miriam Espondaburo) mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de quince días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "/rón, febrero del 2026.- En virtud de lo emergente de las actuaciones policiales que anteceden, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Enzo Alejandro Ortelli por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de quince días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- Fdo. Mariano Ysnardez Juez".- Secretaria, febrero de 2026. Ciucci Sebastian Gaston, Secretario.

mar. 3. v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lanús, a cargo de la Dra. Negri Raquel, Secretaría Única, sito en Carlos Tejedor N° 283, Lanús, comunica por 5 días que con fecha 15/12/2025 se decretó la Quiebra de ABRIL PAULA MARTINS, DNI 43.407.988, con domicilio real en calle Fabián Onsari N° 1582 1 A de la localidad de Wilde, Avellaneda. Síndico designado: Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio calle Hipólito Yrigoyen N° 4.680 2°A de Lanús. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 13 de abril de 2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Caja de ahorros en pesos N° 445700849346301, CBU 2850457940008493463012, alias gus.larrus.pesos, CUIT 20-16427373-4 Responsable monotributo, sucursal Macro 457, calle 46 N° 557, La Plata. Informe individual: 13 de mayo de 2026. Informe general 15 de junio de 2026. Lanús, febrero de 2026. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Mendez Elba Gladys, Auxiliar Letrado.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 - Mar del Plata sito en calle: La Rioja N° 2130, piso 2°, CP 7600, telediscado: 0223 tel.: 491-2581/3072 Interno/s: 59704/708/ 709/711 - Correo electrónico: juzciv2-mp@jusbuenosaires.gov.ar , a cargo de la Jueza Dra. Nancy Micaela Bessone, Secretaria, Dra. Karina Andrea Minervini hace saber que en autos: "Gimenez Ailin Ana s/Quiebra (Pequeña)" Expediente: 129964, en fecha 20/10/2025, se ha decretado la quiebra de la Sra. AILIN ANA GIMENEZ (DNI N° 38697068), con domicilio real en calle Chacabuco N° 4035 de la localidad de Mar del Plata, partido General Pueyrredón, de la Provincia de Buenos Aires, designándose como Síndico Judicial al CPN Julio Cesar Maltagliati, Tomo 105 Folio 122 del C.P.C.E.P.B.A. Legajo N° 27075/0, con domicilio electrónico 20225314285@cce.notificaciones con domicilio procesal en la calle B. Mitre N° 2629 de esta ciudad (223 5443665) quien atenderá todos los días hábiles judiciales en el horario de 8:00 a 13:00 hs., durante el periodo verificadorio, haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato PDF y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presenten en formato papel a la casilla de correo electrónico que ha sido creada a los efectos de esta causa gimenezailinanasuquiebra@gmail.com , decretándose, entre otras, las siguientes medidas: 1) La inhibición general de bienes para disponer y gravar los bienes registrables de la fallida, 2) Suspender todos los actos de ejecución forzada, 3) Intimar a terceros que tengan en su poder bienes del fallido a que oportunamente hagan entrega de ellos al síndico, 4) La prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados, 5) Disponer interceptar la correspondencia de la fallida, 6) La prohibición de salida del país de la fallida hasta la fecha de presentación del Informe General, sin previa autorización judicial, 7) Poner al síndico que resulte designado en posesión de los bienes, papeles y demás documentación relevante de la fallida. Fijar nuevas fechas a los fines establecidos por la ley: a) el día 27 del mes de marzo 2026 como fecha límite para que los acreedores formulen los pedidos de verificación al síndico (arts. 14 inc. 3° LCyQ). b) el día 12 del mes de mayo de 2026 para que el síndico presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 de la LCyQ). c) el día 24 del mes de junio de 2026 para que el síndico presente el Informe General (art. 39 y 200 de la LCQ, modif. por art. 15 de la Ley 25.589). Mar del Plata, 23 de febrero de 2026. Bintana Analía, Auxiliar Letrado.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Gonzalez Roxana Noemi s/Quiebra (Pequeña)" 66335, el día 20/02/2026 se decretó la Quiebra de GONZALEZ, ROXANA NOEMI, DNI 31.143.091, con domicilio en calle 102 bis N° 3967 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Diego Raul Zaragoza, con domicilio en calle 63 N° 2854 de Necochea. Tel. 2281-15546244/2262 - 426285 (fijo), correo electrónico: estudiozaragoza@hotmail.com.ar a efectos de remitir las demandas de verificación. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 11/5/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 24/6/2026. Presentación del Inf. Gral.: 21/8/2026. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ).

Arancel verificadorio: \$36.300,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 26 de febrero de 2026. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522). Astiz Santiago Horacio, Auxiliar Letrado.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dra. Andrea S. Nicoletti, cita y emplaza a TOBIAS NICOLAS DE LUCA, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 43915083, hijo de Pablo De Luca, y de Marina Alvarez, último domicilio sito en calle 54 entre 150 y 151, casa N° 5070 - loc. Guillermo E. Hudson, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 232, IPP N° 20-00-020798-25, seguida a Tobias Nicolas De Luca, en orden al delito de "Robo en Grado de Tentativa" cuya resolución se transcribe: "///vellaneda, 23 de febrero de 2026. I. Ténganse presentes las actuaciones que anteceden y visto su contenido, previo a resolver la situación procesal del encartado de autos, Tobias De Luca, librese oficio a la Cámara Nacional Electoral a fin de solicitarle tenga a bien informar el último domicilio que registra el mencionado en el padrón electoral. II. Fecho, en caso de que el domicilio informado sea el mismo que surge de los presentes obrados, cítese al incuso, Tobias Nicolas De Luca por medio de edictos ante el Boletín Oficial por tres días consecutivos, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.". Fdo. Dra. Andrea S. Nicoletti, Juez en lo Correccional. Garcia Montilla Laura Del Carmen, Secretario.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-02-005422-25/00 caratulada "s/Usurpación de inmueble", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. David L. Mancinelli, Juez Subrogante, Secretaría a cargo del autorizante, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 10 de febrero de 2026.- Autos y Vistos: Proveyendo la solicitud de restitución de inmueble esgrimida por la titular de la UFID 2 Mar del Tuyú Departamental, Dr. Martin Miguel Prieto, teniendo para ello a la vista la investigación Penal Preparatoria N° PP-03-02-005422-25/00 de trámite por ante el juzgado a mi cargo; Y Considerando: Que la denunciante SUSANA BEATRIZ PAGANINI manifiesta haber sido desposeída del inmueble del cual resulta ser copropietaria consistentes en un complejo de departamentos ubicados en la calle Saconni N° 880 de la localidad de Mar de Ajo, Nomenclatura catastral: Circ IX, Secc B. Mzna 153, Parc 6C, Partida 123744, solicitando se arbitren los medios para que sean expulsados los presuntos usurpadores haciendo cesar los efectos del delito y le sea restituída la vivienda en cuestión. Expresa el Sr. Agente Fiscal en pieza digital E03000007242545 9/2/2026 13:20:51 Requerimiento - Requerimiento que: "...solicitando se ordene la inmediata restitución de la posesión del mismo atento que el derecho invocado por el peticionante y víctima se encuentra en éste estadio del proceso acreditado como verosímil..." Aduña a ello que: "... el derecho esgrimido por la víctima Susana Beatriz Paganini se encuentra acreditado por testimoniales, informes, y documentación descripta. Asimismo, surge acreditado mediante las demás constancias previamente citadas que el progenitor de la Sra. Paganini y su hijo eran quienes detentaban la posesión de manera pacífica del inmueble desde el año 2014 aproximadamente y hasta la fecha de fallecimiento de su hijo (mes de octubre del año 2024), encontrándose ese día el inmueble habitado por personas de su confianza. Que se encuentra también acreditado, que la misma ha sido despojada de la posesión del mencionado inmueble mediante el empleo de fuerza en la cerradura de la puerta."Que a criterio del suscripto la procedencia o improcedencia de lo solicitado debe ser abordada desde el instituto de las medidas cautelares previstas en los arts. 197 a 200 y 231 bis del Código de Procedimiento Penal y aplicando a lo correspondiente las normas del procedimiento civil y comercial. Que tras un profundo análisis de los elementos colectados en la presente, entiende el firmante que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, en orden a los argumentos que a continuación se expondrán. Se encuentra acreditado en autos que la Sra. Susana Beatriz Paganini resulta ser heredera del Sr. Rubens Ricardo Paganini (f) al igual que el Sr. Ricardo Hector Paganini, quien ha fallecido en 2014. (ver pieza digital E03000007055173 31/10/2025 10:47:59 Certificado - Certificado - pág 47-). En este aspecto, la testimonial brindada por el Sr. Jose Oscar Bustos, da cuenta de que la propiedad pertenecía al Sr. Rubens Paganini y a sus hijos, Susana Beatriz y Ricardo Hector Paganini, ello por cuanto realizaba labores de mantenimiento en general de los departamentos para el padre y hermano de la denunciante. Al respecto, he de destacar que en la inspección ocular efectuada por personal policial, el mismo refiere que no se hayan signos de violencia en los departamentos, adunado a ello, la denunciante ha aportado grabación de video donde se visualiza un vehiculo rojo estacionado en el frente de la propiedad. Asimismo, personal policial informa que en el lugar se hallaba una pareja quienes manifestaron estar alquilando la propiedad. (ver piezas digitales E03000007242191 9/2/2026 08:52:27 Certificado - Certificado; E03000007055173 31/10/2025 10:47:59 Certificado - Certificado - págs. 36/38-) y E03000007227392 3/2/2026 09:34:00 Certificado - Certificado. Si bien no puede tenerse por acreditado que el/los ocupantes hayan ingresado a la propiedad forzando la puerta y/o cerradura, no menos cierto es que la clandestinidad empleada para despojar de la tenencia del bien a la denunciante, como así también, en consecuencia, a los herederos del Sr. Ricardo Paganini) permite presumir la constitución del tipo penal exigido. Ahora bien, y sin perjuicio de no contar con la individualización del o los sindicados, lo cierto es que la titularidad del bien esta en cabeza de la denunciante y los herederos del Sr. Ricardo Paganini, por lo que debe hacerse lugar a la medida efectuada por el titular del MPF. Que como bien lo ha entendido el Agente Fiscal Interviniente, existen indicios vehementes de la perpetración del delito de Usurpación de Inmueble (art 181 inc 1° del Código de Procedimiento Penal). Que es justo el requerimiento en tanto pretende evitar la prolongación del estado antijurídico (art 83 inc 7°), resultando procedente la medida cautelar de expulsión de quienes actualmente ocupen el inmueble y restitución del mismo a quien fuera su tenedor pacífico. Que todo lo expuesto lleva al suscripto a suponer que existe verosimilitud en el derecho invocado por la denunciante y la probabilidad de que se cause un perjuicio irreparable de no tomarse una medida que evite la prolongación de los efectos de una conducta "prima facie" ilícita (art 146 del CPP). Por ello, en orden a lo considerado y lo determinado por los arts. 1, 23, 99, 106, 197 a 200 y 231 bis del Código de Procedimiento Penal; Resuelvo: I. Disponer como Medida Cautelar la expulsión de todos los ocupantes del complejo de departamentos ubicados en la calle Saconni N° 880 de la localidad de Mar de Ajo, Nomenclatura catastral: Circ IX, Secc B. Mzna 153, Parc 6C, Partida 123744, y su restitución a la co heredera la Sra. Susana Beatriz Paganini. Para el caso en que se encuentren menores en el domicilio, se deberá dar inmediata intervención al Servicio Local. La presente medida se efectivizará previa caución juratoria de la denunciante, a modo de contracautela,

en la sede de este Juzgado, y una vez firme y consentida la presente. Notifíquese. Proveo por subrogación.-", Fdo. David Leopoldo Mancinelli. Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 25 de febrero de 2026.- Atento el estado de autos, y previo a resolver lo que por derecho corresponda en relación al recurso de apelación interpuesto por la Defensa Oficial, librese oficio al Boletín Oficial a los fines de notificar el resolutorio obrante en pieza digital E03000007246466 10/2/2026 12:43:27 Resolución - Orden de Lanzamiento Concedida.-" Fdo. David Leopoldo Mancinelli. Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada. Espinola Paola Romina Del Valle.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 11 del Depto. Judicial de MdP hace saber que en fecha 30/12/25 se ha decretado la Quiebra de LAGOS CLAUDIA MARISA, DNI 17132368 en autos "Lagos Claudia Marisa s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 39.767 Sindico designado CPN Ariel Alberto Balaña atenderá de lunes a viernes de 9 a 13 y de 14 a 16 hs. en Rawson 2272 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 20-04-26 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (art. 33 Ley 24.552) enviando también en formato PDF y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico lagoscm39767@gmail.com, con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 4-6-26 para presentar Informes Individual y 3-8-26 para Informe General. Harbouki Daniel, Auxiliar Letrado.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Vila Maria Zulema, comunica por cinco (5) días que con fecha 18/09/2023 se decretó la quiebra de Sra. MORAY MAGDALENA LUCIA, DNI 38.620.359, con domicilio real en la calle Ceibo 631 de la localidad de Adrogué, partido de Alte. Brown, provincia de Buenos Aires. Se ha designado al Síndico Cr. Dalla Torre Susana Karina. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5° LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 24 de abril de 2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (0221) 575 1909. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, a los efectos de percibir el arancel verificadorio, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Caja de Ahorro en pesos N° 5059-40509/4 en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires CBU 01401350355904050942 - CUIT 27-26429002-9 Responsable Monotributo. La presentación del informe individual está prevista para el 28 de mayo de 2026 e informe general para el día 29 de junio de 2026. Lomas de Zamora, febrero de 2026. Elvira Berta Rivas, Secretaria.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Conti Roberto Alfredo por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ISAIAS EMANUEL DUARTE, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 50448-25, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el Empleo de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, a la fecha de la firma. Téngase presente el dictámen fiscal que antecede y en atención a lo que surge de los informes agregados a la presente y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Isaias Emanuel Duarte, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese edicto al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Referencias: Funcionario Firmante: 26/02/2026 09:21:27 - Conti Roberto Alfredo, Juez". Secretaria, al día de la firma. Diaz Maria Cecilia, Secretario.

mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a DIEGO LEONEL LEDESMA, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina, nacido el día 19 de agosto de 2007 en Monte Grande, titular del DNI N° 48.176.561, hijo de Diego Ledesma y de Elizabeth Sara González, de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación changarán, y con domicilio en la calle Timbó N° 638 entre Pino y Álamos del barrio Lindo de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown a presentarse en este Organismo en el plazo de 5 días bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Ante el silencio guardado por la Defensa y no habiéndose presentado el justiciable a estar a derecho a pesar del holgado tiempo transcurrido, y teniendo en cuenta que el encartado no concurrió al Dispositivo de Supervisión y Monitoreo Departamental, y que en oportunidad de presentarse personal policial en su domicilio, su abuelo expuso que no registra domicilio fijo allí de conformidad con lo normado en el art. 129 del Código Procesal Penal, se lo emplaza por 5 (cinco) días debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tal efecto, líbrese edictos y publíquese electrónicamente en el Boletín Oficial por el plazo de 5 (cinco) días. Notifíquese a las partes. Fdo. Isabel Ación Jueza". Publíquese en forma gratuita por el término de cinco días. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora. Ungaro Claudia Adriana, Auxiliar Letrado.

mar. 3 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN, hace saber que el día 1° de abril de 2026, se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2998 del día 24 de octubre de 2025 (A-23/2025), correspondiente a 211 legajos integrados por 763 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 2000 y 2012 pertenecientes al Juzgado Correccional N° 4

Departamental, que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el artículo 115 del Acuerdo 3397/08. Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (artículo 119 Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo Departamental. Según el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, las partes interesadas en los expedientes a destruir y los organismos de Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de la Nación y la Provincia, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de Morón, Registro de Personas Desaparecidas de la Provincia, Procuraduría de las Crímenes contra la Humanidad y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro pueden plantear por escrito ante la Dirección General, dentro de los (20) días corridos desde la publicación del edicto o desde la recepción del oficio - según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 1358 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 119 del Acuerdo 3397/08. Morón, 18 de febrero de 2026. Fdo. Brenda Daniela Petruzzelli, Auxiliar Letrada a cargo del Archivo del Departamento Judicial de Morón.

mar. 4 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1º Instancia Comercial N° 4, a cargo del Dr. Germán Damián Santicchia, Secretaría N° 7 a mi cargo, sito en Av. Roque S. Peña 1211, 1º piso CABA, comunica en los autos caratulados "S D Argentina S.A. s/Concurso Preventivo" (Exp. 25327/2025) que con fecha 11/02/2026 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de S D ARGENTINA S.A. (CUIT 30-71638525-2) siendo designada la sindicatura el Estudio Villoldo & Casal. Las insinuaciones deberán ser presentadas hasta el 29/04/2026 en forma personal en Uruguay 651, piso 16 "G", CABA) o al correo electrónico (sdargentina@estudioca.com.ar), a opción del insinuante. Aquellos que lo realicen por correo electrónico, la documentación respaldatoria deberá estar a disposición del juzgado y sindicatura, bajo apercibimiento de desconocerse la pretensión. Fíjense los días 12/06/2026 y 12/08/2026, para la presentación de los informes arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Audiencia informativa 18/03/2027 a las 12 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Vencimiento período de exclusividad 26/03/2027. CABA, 26 de febrero de 2026. Hernán O. Torres, Secretario.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Sosa Dario Ezequiel s/Quiebra (Pequeña), LP-3827-2026, se ha decretado con fecha 13/2/2026, la Quiebra de DARIO EZEQUIEL SOSA, DNI 29248289 de La Plata. Se ha designado Sindico a Lucas Daniel Mautisi, con domicilio constituido en calle 14 N° 781 6to. piso oficina 6 de la ciudad de La Plata, teléfono de contacto 2392-610542, correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, domicilio electrónico 23347672149@cce.notificaciones. La verificación será hasta el día 16 de abril de 2026 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 21 de mayo de 2026 para la entrega del informe individual, y el día 25 de junio de 2026 para la del informe general. La Plata, en la fecha de la firma digital. Hainze Maria Victoria, Auxiliar Letrado.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez integrante del Tribunal (Oral) en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Segundo Dario Carlos, Secretaría Única, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 867264, seguida a LENA KAREN MARIEL, CHAVEZ CINTIA DANIELA en orden al delito de Robo Calificado, a fin de hacer saber que se ha ordenado la publicación de edictos conforme lo prescribe el art. 129 del C.P.P por el plazo de 5 días, de la resolución de fecha 24 de noviembre de 2015, cuya copia en formato PDF se acompaña al presente. Al respecto se transcribe la parte pertinente al efecto: "Lomas de Zamora 24 de noviembre de 2015... Por todo lo expuesto, es que, Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal en la presente causa N° 4081/4 (I.P.P. N° 867264 en donde intervino la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 y el Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora) por cuerda a la causa N° 4158/4 (I.P.P. N° 885605 en donde intervino la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 y el Juzgado de Garantías N° 7 Departamental), seguida a Manuel Romina Elizabeth, de nacionalidad Argentina, DNI N° 32.340.929, nacida el día 15 de agosto de 1986 en Capital Federal, hija de Miguel Angel Manuel y de Norma Beatriz Pacheco; Chavez Cintia Daniela de nacionalidad Argentina, DNI N° 34.496.352, nacida el día 22 de abril de 1986 en Adrogué, hija de Rubén Alberto Chavez y de Mónica Liliana Romachuk, en orden al delito de Robo Agravado por haber sido perpetrado en lugar poblado y en banda (arts. 45, 167 inc. 2do. del C.P.) y respecto de Lena Karen Mariel de nacionalidad Argentina; DNI N° 35.171.174, nacida el día 11 de febrero de 1990 en Capital Federal, hija de Nancy Inés Lena y de Fernando Jaurez Candia, en orden a los delitos de Robo Agravado por haber sido perpetrado en lugar poblado y en banda y Robo Simple (arts. 45, 164 y 167 inc. 2do. del C.P.). (Artículos 76 ter. -cuarto párrafo- y 59 del Código Penal). II. Sobreseer a Manuel Romina Elizabeth, de nacionalidad Argentina, DNI N° 32.340.929, nacida el día 15 de agosto de 1986 en Capital Federal, hija de Miguel Angel Manuel y de Norma Beatriz Pacheco; Chavez Cintia Daniela de nacionalidad Argentina, DNI N° 34.496.352, nacida el día 22 de Abril de 1986 en Adrogué, hija de Rubén Alberto Chavez y de Mónica Liliana Romachuk, en orden al delito de Robo Agravado por haber sido perpetrado en lugar poblado y en banda (arts. 45, 167 inc. 2do. del C.P.) y respecto de Lena Karen Mariel de nacionalidad Argentina; DNI N° 35.171.174, nacida el día 11 de febrero de 1990 en Capital Federal, hija de Nancy Inés Lena y de Fernando Jaurez Candia, en orden a los delitos de Robo Agravado por haber sido perpetrado en lugar poblado y en banda y Robo Simple (arts. 45, 164 y 167 inc. 2do. del C.P.); en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del C.P.P). III. Firme que sea notifiqúese y archívese. Fdo. Dr. Dario Carlos Segundo, Juez-". Servin Elizabeth Beatriz, Secretario.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a GASTON ARIEL ROMERO, DNI 39499548, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 03/07/1996, hijo de Caco Romero y de Sabrina Beatriz Benitez, con último domicilio conocido en calle Otero N° 1429, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1781-2025, IPP N° 16-00-006966-23/00, caratulada: "Romero Gaston Ariel -Encubrimiento- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a

continuación: "San Nicolás, 25 de febrero de 2026. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 23 de febrero del corriente, y de lo informado en actuaciones policiales que se agregaran digitalmente en fecha 19/02/26, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Gaston Ariel Romero, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-1781-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de encubrimiento, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa SN-1781-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 25 de febrero de 2026. De Battista Ludmila, Secretario.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a ROBERTO CARLOS HERRERA, DNI 25644234, nacido en San Pedro, Pcia. de Bs. As, el 08/11/1976, hijo de Pedro Herrera y de Juana Dominga Mansilla, con último domicilio conocido en calle Combate de Obligado al 1800 de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1400-2025, IPP-IPP-16-01-004827-24/00, caratulada: "Herrera Roberto Carlos - Lesiones Leves y Lesiones Graves en Concurso Real - San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 26 de febrero de 2026. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 9/02/2026 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 25/02/2026, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Roberto Carlos Herrera, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-1400-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Graves, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro.SN-1400-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 26 de febrero de 2026. Martinez Sanjuan María Guillermina, Auxiliar Letrado.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos "Otero Nora Esther s/Quiebra (Pequeña)" (Exped. N° 90554) con fecha 19/02/2026 se ha decretado la quiebra de la Sra. NORA ESTHER OTERO, DNI 17.504.763, CUIT 27-17504763-3, con domicilio real en calle Interna G sin N°, dto. 651, Barrio Amaeton de la localidad de Pergamino, Pcia. de Bs. As. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 20/04/2026 ante el Síndico actuante Cdora. Vercellino, Maria Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968 Pergamino, los días lunes y miércoles de 9 a 12 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ. Los pretensos acreedores que no residan en la localidad de Pergamino podrán enviar sus solicitudes de verificación al correo electrónico: mmvercellino@gmail.com adjuntando en formato PDF la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel del art. 32 LCQ.- en la cuenta del Banco de la Provincia Buenos Aires N° 6583504285/2.CBU:0140483203658350428523, Alias: CORTE.BAMBU.GORRO. Inf. Individual 03/06/2026. Inf. General 03/08/2026.- Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago (conf. Art. 89 LCQ).- Pergamino, febrero de 2026. Oliver Andrea Monica, Secretario.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LUCAS EMANUEL KRUCHESKI en la causa N° 7408-P (IPP N° 14-14-002049-23/00) del registro de éste Juzgado, DNI N° 43.700.852, con domicilios en la calle 25 de Mayo 1955 de la localidad de Manzone, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires; en la calle Maipú 1735, del partido de Pilar, provincia de Buenos Aires y en el domicilio de la calle Uruguay 3760 y Luis María Campos, de la localidad de Manzone, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa N° 7408-P que se le sigue por el delito de amenazas, lesiones leves agravadas por el vínculo y por ser ocasionadas en el marco de violencia de género y reiterada violación de domicilio, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Atento el estado de la presente causa, sin perjuicio de que oportunamente se libraron edictos, siendo que se encuentran consignados en autos varios domicilios del encartado en los cuales no se lo pudo ubicar, y que el mismo se encuentra incumpliendo con las reglas de conductas impuestas oportunamente; intímesele nuevamente por edictos mencionando todos los domicilios del causante, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención y captura." Dr. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Maria Lorena Vulcano." Secretaría.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. Maria Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Martin Roberto Daniel s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° OL-761-2026) el día 25/02/2026, se decretó el estado de quiebra de ROBERTO DANIEL MARTIN, DNI M 8472451, con domicilio real: Calle Av. Sarmiento N° 2.058, loc. Olavarría; dispóniéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 15 de mayo de 2026. Síndico: Cr. Jorge Jewkes, con domicilio en calle Lamadrid N° 3.275, Oficina 4 de Olavarría, horario de atención: lunes, miercoles y viernes de 10 a 13 hs., correo de contacto: slanzillottaviel@gmail.com.- La sindicatura deberá

presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 4 de junio de 2026, el informe individual del art. 35 de la Ley 24.522 el día 1° de julio de 2026, venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del art. 39 el día 1° de septiembre de 2026.- Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho en la ciudad de Olavaria.- Chantiri Manzur Laura, Auxiliar Letrado.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MOLINA ALEJANDRO RODRIGO, poseedor del DNI 38444555; nacido el 22/08/1994 en Ingeniero Budge, hijo de Alberto Enrique Molina y de Elsa Noemí Pogonza, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-50554-2400 (Registro Interno N° 11277), caratulada "Molina Alejandro Rodrigo s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por ser cometidas por un hombre hacia una mujer mediando violencia de género y estupro, en concurso real entre sí, todo ello en el contexto de la violencia familiar y de género". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Barrios Cecilia Fernanda, Auxiliar Letrada.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. Se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'s, a saber: 14-06-417-26, 14-07-4677-25, 14-07-543-26, 14-07-244-25, 14-07-332-26, 14-07-417-26, 14-07-133-26, 14-07-4757-25, 14-07-3527-23, 14-07-2726-24, 14-07-3655-24, 14-07-3767-23, 14-07-5115-25, 14-07-3747-25, 14-07-3684-25, 14-07-4235-24, 14-07-3604-24, 14-07-3715-24, 14-07-3910-23, 14-06-2622-23, 14-07-260-25, 14-06-2515-24, 14-07-3336-25, 14-07-329-26, 14-07-337-26, 14-07-379-26, 14-07-412-26, 14-07-418-26, 14-07-2678-25, 14-07-1793-25, 14-07-2661-25, 14-07-3855-24, 14-07-3874-24, 14-07-693-26, 14-07-4088-25, 14-07-5072-24, 14-07-4215-24, 14-07-3356-24, 14-07-4035-24, 14-07-544-24, 14-07-419-26, 14-11-131-26, 14-07-1305-25, 14-07-3779-25, 14-07-4473-25, 14-04-302-26. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Fuenzalida Alvaro, Auxiliar Letrado.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-783-26, 14-07-405-26, 14-07-377-26, 14-07-2789-25, 14-07-3934-25, 14-07-3122-25, 14-06-2014-25, 14-06-2886-25, 14-07-887-25, 14-07-4089-25, 14-07-3942-25, 14-07-1778-25, 14-07-2548-25, 14-07-1855-25, 14-07-3158-25, 14-07-1216-25, 14-07-3181-25, 14-06-1172-25, 14-07-2605-25, 14-07-1955-25, 14-07-5082-25, 14-07-3628-25, 14-07-4688-24, 14-07-2976-23, 14-07-5084-24, 14-06-5714-25, 14-07-5052-25, 14-07-4305-24, 14-07-4436-25, 14-07-4025-25, 14-07-2121-24, 14-06-516-25, 14-06-5132-25, 14-07-4821-25, 14-07-4848-25, 14-07-2748-25, 14-07-415-26, 14-07-20-26, 14-07-18-26, 14-07-5208-25, 14-06-5848-25, 14-07-4521-25, 14-07-354-26, 14-07-386-26, 14-07-3241-23, 14-07-566-26, 14-07-378-26, 14-07-414-26, 14-07-413-26, 14-07-712-26, 14-07-373-26, 14-07-335-26, 14-07-333-26, 14-07-403-26, 14-07-363-26, 14-07-364-26, 14-07-3531-25, 14-07-2524-25, 14-07-3965-25, 14-07-4307-25, 14-06-5313-25, 14-07-2918-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 Párrafo Cuarto y 290 DEL C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-5149-25; 14-07-4974-25; 14-07-4719-25; 14-07-4681-25; 14-07-5178-25; 14-07-4735-25; 14-07-4765-25; 14-07-4772-25; 14-07-4968-25; 14-07-4896-25; 14-07-4971-25; 14-07-5202-25; 14-07-4490-25; 14-07-4754-25; 14-07-5036-25; 14-07-000062-26; 14-07-4885-5; 14-07-4718-25; 14-07-4925-25; 14-07-4841-25; 14-07-4541-25; 14-07-4540-25; 14-06-5663-25; 14-07-5148-25; 14-07-5157-25; 14-07-5228-25; 14-07-5188-25; 14-06-5914-25; 14-07-5100-25; 14-07-5095-25; 14-07-5103-25; 14-07-4366-25; 14-07-4483-25; 14-07-4651-25; 14-07-4804-25; 14-07-4653-25; 14-06-5772-25; 14-07-4520-25; 14-07-4929-25; 14-07-4876-25; 14-07-4950-25; 14-07-4937-25; 14-07-4884-25; 14-07-5242-25; 14-07-15-26; 14-07-119-26; 14-07-11-26; 14-07-4887-25; 14-07-5084-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Lopez Costa Leonor Elizabeth, Secretario.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a TOBES ALEJANDRO GABRIEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 20955636, argentino, hijo de Juan Tobes y de Eva Caceres, nacido el día 07/11/1969, en la localidad de El Jagüel y con último domicilio conocido en la calle El Ceibo N° 1045, loc. El Jagüel, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 10385 (IPP 07-01-8390-23), caratulada "Tobes Alejandro Gabriel s/Robo en Grado de Tentativa R.I. N° 10385". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital.- Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo

que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Alejandro Gabriel Tobes, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Cacioli María José, Auxiliar Letrado.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-06-723-26; 14-07-747-26; 14-07-4403-25; 14-07-474-26; 14-07-4325-23; 14-07-2114-25; 14-07-5086-25; 14-07-4789-25; 14-07-5118-25; 14-07-5201-25; 14-07-5133-25; 14-07-5066-25; 14-07-5087-25; 14-07-5239-25; 14-06-242-26; 14-07-00007-26; 14-07-33-26; 14-07-286-26; 14-07-416-26; 14-07-290-26; 14-07-346-26; 14-07-117-26; 14-07-196-26; 14-07-178-26; 14-07-125-26; 14-07-218-26; 14-07-238-26; 14-07-00003-26; 14-07-000010-26; 14-07-5221-25; 14-07-3774-25; 14-07-4922-25; 14-07-5206-25; 14-07-5227-25; 14-06-4549-25; 14-07-4693-25; 14-07-4700-25; 14-06-1309-25; 14-06-3882-25; 14-07-4649-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".- Lopez Costa Leonor Elizabeth, Secretario.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-783-26, 14-07-405-26, 14-07-377-26, 14-07-2789-25, 14-07-3934-25, 14-07-3122-25, 14-06-2014-25, 14-06-2886-25, 14-07-887-25, 14-07-4089-25, 14-07-3942-25, 14-07-1778-25, 14-07-2548-25, 14-07-1855-25, 14-07-3158-25, 14-07-1216-25, 14-07-3181-25, 14-06-1172-25, 14-07-2605-25, 14-07-1955-25, 14-07-5082-25, 14-07-3628-25, 14-07-4688-24, 14-07-2976-23, 14-07-5084-24, 14-06-5714-25, 14-07-5052-25, 14-07-4305-24, 14-07-4436-25, 14-07-4025-25, 14-07-2121-24, 14-06-516-25, 14-06-5132-25, 14-07-4821-25, 14-07-4848-25, 14-07-2748-25, 14-07-415-26, 14-07-20-26, 14-07-18-26, 14-07-5208-25, 14-06-5848-25, 14-07-4521-25, 14-07-354-26, 14-07-386-26, 14-07-3241-23, 14-07-566-26, 14-07-378-26, 14-07-414-26, 14-07-413-26, 14-07-712-26, 14-07-373-26, 14-07-335-26, 14-07-333-26, 14-07-403-26, 14-07-363-26, 14-07-364-26, 14-07-3531-25, 14-07-2524-25, 14-07-3965-25, 14-07-4307-25, 14-06-5313-25, 14-07-2918-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".- Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-5042-25, 14-07-5192-25, 14-06-5822-25, 14-07-5016-25, 14-07-5015-25, 14-07-5014-25, 14-07-5032-25, 14-07-5057-25, 14-07-5053-25, 14-07-5050-25, 14-07-5046-25, 14-07-5045-25, 14-06-5770-25, 14-06-5760-25, 14-06-5747-25, 14-07-5069-25, 14-07-5062-25, 14-07-5065-25, 14-07-5061-25, 14-06-5794-25, 14-07-5080-25, 14-07-5078-25, 14-07-5077-25, 14-07-5074-25, 14-07-5073-25, 14-07-5094-25, 14-07-5091-25, 14-07-5090-25, 14-07-5173-25, 14-07-5162-25, 14-07-5114-25, 14-07-5183-25, 14-07-4415-25, 14-07-5140-25, 14-07-5160-25, 14-07-5179-25, 14-07-126-26, 14-07-5177-25, 14-07-4413-25, 14-07-4375-25, 14-07-4782-25, 14-07-4787-25, 14-07-4807-25, 14-07-4756-25, 14-07-4810-25, 14-06-4451-25, 14-07-4797-25, 14-07-4776-25, 14-07-4749-25, 14-07-4774-25, 14-07-2827-25, 14-07-4363-25, 14-07-5021-24, 14-07-2603-25, 14-07-4799-25, 14-07-4777-25, 14-07-4206-25, 14-07-122-26, 14-07-4534-25, 14-07-3681-25, 14-07-5224-25, 14-06-5980-25, 14-07-4528-25, 14-07-4879-25, 14-07-4164-25, 14-07-387-26, 14-07-349-26, 14-07-372-26, 14-07-348-26, 14-07-339-26, 14-07-5209-25, 14-07-3242-21, 14-07-3766-25, 14-07-5196-25, 14-07-5220-25, 14-07-5217-25, 14-07-4845-25, 14-07-2606-25, 14-07-5189-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A Procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".- Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4309 seguida a Mauricio Ezequiel Ibañez por el delito de Hurto Agravado en Grado de Tentativa del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a MAURICIO EZEQUIEL IBAÑEZ, sin apodo ni sobrenombres, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de María del Carmen Herrera y Mauricio Virgilio Ibañez, titular del DNI N° 45.926.073, nacido el día 6 de agosto de 2004 en la ciudad y partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Padre Mujica N° 4520 de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la representante del Ministerio Público Fiscal.- II.- Habida cuenta lo que surge del informe digitalizado con fecha 19/02/2026 y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Mauricio Ezequiel Ibañez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).-". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo

Correccional.- Secretaría, febrero de 2026.- Saez Laura Vanesa, Secretario.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4.652 seguida a Enzo Lautaro Ortiz por el delito de Robo del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ENZO LAUTARO ORTIZ, sin apodo ni sobrenombres, de nacionalidad argentino, hijo de Gabriel Ortiz y de Gabriela Sorbette, no recuerda su número de DNI, nacido el día 13 de septiembre de 2005 en la ciudad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en las calles Garmendia y Lezama de Barrio Matera, localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, febrero de 2026.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Representante Legal del Ministerio Público Fiscal.- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Enzo Lautaro Ortiz, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).-". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional.- Secretaría, febrero de 2026. Saez Laura Vanesa, Secretario.

mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita JONATHAN EZEQUIEL VILLAFÁÑE FERNANDEZ, DNI 38397967, argentino, nacido el día 03/06/1991 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-12-2026, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 27 de febrero de 2026. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jonathan Ezequiel Villafañe Fernandez y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° I-12-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quienes se encuentran imputados del delito de hurto calificado deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° I-12-2026 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 27 de febrero de 2026. Arias Mariana, Relator de Secretaría (Oficial 1°).

mar. 4 v. mar. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 840 de Carhué, Depto. Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a MARIA LUISA ABRIL y GERÓNIMO GUARINO y/o quién se considere con derecho sobre los inmuebles ubicados en Carhué, Adolfo Alsina, sitios en calle Lomas Valentinas N° 846 entre San Martín y 25 de Mayo, designados catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 13, Parcela 2 "a", Partida Inmobiliaria 001-15.118, inscripto el dominio en la Matrícula 6948 y Parcela 2 "b", Partida Inmobiliaria 001-22.814, inscripto el dominio en la Matrícula 6947, cuyas medidas, superficie y linderos surgen del plano confeccionado por el Agrimensor Mariano Viberti, el 30 de diciembre de 2016, N° 001-085-2016, para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, en autos caratulados "Montesano, Jorge Alberto c/Guarino, Geronimo y Otro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° 18632-2025, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes. Carhué, 19 de febrero de 2026. Castro Jimena Mayder, Secretaria.

mar. 5 v. mar. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos caratulados "Ciampichini Macarena Solange c/Gimenez Luis Alberto s/Prescripción Adquisitiva Muebles" LM-43253-2024, cita y emplaza por dos días a herederos de GIMENEZ LUIS ALBERTO, DNI 92.411.608 y/o a quien se considere con derecho sobre el Vehículo, Dominio OHR073; Marca 53-Volkswagen, modelo VF-Suran 1.6 L SP 766 año 2014, motor Marca Volkswagen, N° de Motor: CFZ 335251, Chasis Marca Volkswagen, N° de Chasis: 8AWPB45Z1EA538935 para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Ortiguera Giselle Daiana, Auxiliar Letrado.

mar. 5 v. mar. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza a Doña KARINA KEES en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Kees Karina s/Cobro Ejecutivo" (Exp. N° 17.633), para que dentro del plazo de cinco días comparezca a fin de que tome la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Febrero de 2026. Gonzalez Guillermina, Secretario.

mar. 5 v. mar. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Christian M. Magnoni, Secretaría Única, en los autos caratulados "Villalba Maria Eva c/Herederos de Peralta Eduardo y Otro s/Daños y Perjuicios", exp. N° 22902/2009, cita a los herederos de PERALTA EDUARDO, DNI 11.220.189, para que comparezcan en el término de 10 días a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Morón, febrero de 2026. Gareis Jorge Carlos, Auxiliar Letrado.

mar. 5 v. mar. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dto Judicial Avellaneda-Lanús, en autos "Stavsky, Vicente Armando c/Abate, Ana Rosa y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 66707 cita a los sucesores de MARIA ROSA DIVIESTI y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Guillermo Gaebeler (Ex Paunero) N° 1320 de Lanús (Nomenclatura Catastral Circ. II; Secc. F; Mz 74; Parc 38), emplazándolos para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. Raquel Negri Juez. Lanús, 14 de noviembre de 2025. Mendez Elba Gladys, Auxiliar Letrado.

mar. 5 v. mar. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado Familia N° 2 , interinamente a cargo del Dr. Gabriel H. Acostai, Secretaría Única a cargo de las Dras. Andrea Beatriz Fraschina, Julieta Beatriz Vitagliano y Miriam Noemí Sodano - Interina, sito en la calle Aristóbulo del Valle 2864, Moreno, del Departamento judicial de Moreno/Gral. Rodríguez, en virtud de lo dispuesto por los arts. 145, 146, 147 y 341, del CPCC, publíquense edictos por dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Acción" de Moreno, emplazándose a Sra. LAURA VIVIANA FIORITO, DNI 35121115 para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso.- Se deja constancia que la presente causa se encuentra exenta del pago de cualquier tipo de tasa." Bertocchi Noelia Giselle, Auxiliar Letrado.

mar. 5 v. mar. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en calle Larroque y Pte. Perón, Ed. Tribunales de la localidad de Banfield, notifica y emplaza a los Sres. EMANUEL JESUS CASTRO, DNI N° 38.604.758 y NATALIA MARCELA LEIVA, DNI N° 48.446.875, progenitores del niños X.B.L.C, S.A.L y A.S.C, para que se presenten a hacer valer sus derechos contestando demanda en autos, en el término de diez días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes que lo represente, en los autos caratulados "Leiva Sofía Ailin y Otros s/Abrigo". El presente edicto deberá publicarse en el diario correspondiente al Municipio de Almirante Brown y el Boletín Judicial por el término de 2 días. Lomas de Zamora, 27 de febrero de 2026. Lombardo Patricia Monica, Secretario.

mar. 5 v. mar. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber a la Sra. MARIA GABRIELA ALEJANDRA PONCE (DNI N° 34.985.168), que en los autos caratulados "García Luciano Nicolás y García Martina Celeste s/Abrigo (Expte. N° TG-7216-2024) con fecha 26 de febrero de 2026, se ha otorgado la guarda de Luciano Nicolás García (DNI N° 56.413.635) nacido el 9 de marzo de 2013 y de Martina Celeste García (DNI N° 54.133.413) nacida el 17 de mayo de 2014, ambos hijos de Elisa Soledad Cellay (DNI N° 28.994.264) y de José Horacio García (DNI N° 30.679.476), a su tia paterna, Sra. Perla Elizabeth García (DNI N° 21.960.054) Tigre, 26 de febrero de 2026. Vidal Raffo Clara, Secretario.

mar. 5 v. mar. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez, sito en Aristóbulo del Valle N° 2864 de la Ciudad de Moreno, partido homónimo de la Provincia de Buenos Aires en el marco de la causa MG-6760-2025 "Cabani Novillo Fabrizio Angel s/Abrigo"; cita y emplaza a los progenitores del referido menor, Sres. NOVILLO LAURA SOLEDAD y CABANI SAVOY PABLO a presentarse a dichos obrados en el plazo de haciéndoles saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento en caso de incomparencia injustificada a la audiencia fijada, de declarar la situación de adoptabilidad del niño de autos y de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Moreno, en la fecha señalada en la firma del presente. Gomez Gabriela Natalia, Auxiliar Letrado.

mar. 5 v. mar. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° Única, sito en calle 13 e/47 y 48 PB, La Plata (1900), de La Plata, cita a los herederos de doña MORTOLA EDITH ELENA, DNI 1.747.621, para que en el término de diez días comparezcan en los autos "Comité de Adm. Fideicomiso Ley 12.726 c/Rivero Iglesias Sergio y Ot. s/Cobro Ejecutivo (Excepto Alquileres, Arrendamientos, Ejec. etc.)" - (Exp. 117113), a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. La Plata, diciembre de 2025. Fariña Nicolas Juan, Secretario.

mar. 5 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Presidente Perón de la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, hace saber que el día 27 de marzo de 2026, a las 12:00 horas, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, de los expedientes iniciados entre los años 1975 y 2019 pertenecientes a los JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NROS. 1, 4, 6, 8, 13 y 14 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, en un total de 17203 expedientes, - 812 legajos- por así haberlo resuelto la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en Exp. 3000-41259-2025 Res P11 /2025 RSC 3752/2025 La fecha de destrucción se establece para el día 27 de marzo del cte. año.- En tal sentido se hace saber que el Departamento Histórico Judicial ha seleccionado para su guarda permanente las causas que fueron materia de oportuno análisis y decisión en tal sentido, las que fueron excluidas del proceso de destrucción y debidamente preservadas. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08.- Los Legajos permanecen hasta entonces en la sede de éste órgano, para ser consultados y/o a todo efecto que se estime pertinente.- Correo Electrónico Oficial : german.giudice@pjba.gov.ar / prode-lz@jusbuenosaires.gov.ar Lomas de Zamora, 12 de febrero de 2026. Giudice German Ezequiel.

mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 Párrafo Cuarto y 290 DEL C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-255-26, 14-07-5168-25, 14-07-250-26, 14-07 253-26, 14-07-5029-25, 14-07-5072-25, 14-07-4263-25, 14-07-5098-25, 14-07-5038-25, 14-07-5056-25, 14-07-4678-25, 14-07-5071-25, 14-07 5019-25, 14-07-5051-25, 14-07-5030-25, 14-07-5075-25, 14-07-5031 25, 14-07-5048-25, 14-07-5081-25, 14-07-4701-25, 14-06-5729-25, 14 06-5805-25, 14-07-5055-25, 14-07-5085-25, 14-07-5011-25, 14-07 5034-25, 14-07-5089-25, 14-07-5097-25, 14-07-5099-25, 14-07-5026 25, 14-07-4104-25, 14-07-5093-25, 14-07-5033-25, 14-07-5024-25, 14 07-5070-25, 14-07-5096-25, 14-06-5762-25, 14-07-5028-25, 14-07 5021-25, 14-07-5018-25, 14-07-5027-25, 14-07-4666-25, 14-07-211-26, 14-07-207-26, 14-07-150-26, 14-07-147-26, 14-07-5185-25, 14-07 4730-25, 14-07-5150-25, 14-07-4747-25, 14-07-4805-25, 14-07-4751 25, 14-06-5893-25, 14-07-4775-25, 14-07-5107-25, 14-07-4750-25, 14 07-4727-25, 14-07-4826-25, 14-07-4758-25, 14-07-4743-25, 14-07 4503-24, 14-07-5010-25, 14-07-5039-25, 14-07-5088-25, 14-07-3227 25, 14-07-3997-25, 14-07-5189-25, 14-07-4725-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo. Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-5132-25, 14-07-5134-25, 14-07-5135-25, 14 07-5136-25, 14-07-274-26, 14-07-278-26, 14-07-281-26, 14-07-282-26, 14-07-284-26, 14-07-5182-25, 14-07-5187-25, 14-06-5853-25, 14-06 5857-25, 14-06-5863-25, 14-06-5865-25, 14-06-5869-25, 14-06-5880 25, 14-06-5885-25, 14-06-5903-25, 14-06-5907-25, 14-06-5910-25, 14 06-5913-25, 14-06-5915-25, 14-06-5918-25, 14-06-5925-25, 14-07 5143-25, 14-07-5145-25, 14-07-5147-25, 14-07-5151-25, 14-07-5158 25, 14-07-5159-25, 14-07-5161-25, 14-07-5172-25, 14-07-5112-25, 14 07-5121-25, 14-07-5122-25, 14-07-5124-25, 14-07-5125-25, 14-07 5129-25, 14-07-5130-25, 14-07-5131-25, 14-07-4734-25, 14-07-5127 25, 14-07-5104-25, 14-07-5128-25, 14-07-5175-25, 14-07-5193-25, 14 07-5195-25, 14-07-5138-25, 14-07-5194-25, 14-07-5155-25, 14-07-169 26, 14-07-212-26, 14-07-217-26, 14-07-203-26, 14-07-120-26, 14-07 168-26, 14-07-216-26, 14-07-163-26, 14-07-560-26, 14-07-123-26, 14 07-183-26, 14-07-182-26, 14-07-179-26, 14-07-175-26, 14-06-191-26, 14-06-190-26, 14-07-164-26, 14-07-161-26, 14-07-159-26, 14-07-156 26, 14-06-169-26, 14-06-175-26, 14-06-178-26, 14-07-192-26, 14-07 129-26, 14-07-135-26, 14-07-140-26, 14-07-141-26, 14-07-145-26, 14 06-149-26, 14-06-162-26, 14-07-210-26, 14-06-217-26, 14-07-215-26, 14-06-222-26, 14-07-213-26, 14-06-177-26, 14-06-207-26, 14-07-167 26, 14-07-170-26, 14-07-162-26, 14-07-136-26, 14-07-137-26, 14-07 146-26, 14-07-201-26, 14-07-205-26, 14-07-130-26, 14-06-163-26, 14 07-176-26, 14-07-144-26, 14-07-154-26, 14-07-639-26, 14-07-812-24, 14-07-340-26, 14-07-327-26, 14-07-3645-24, 14-07-3695-24, 14-07 3966-24, 14-07-3476-24, 14-07-3684-24, 14-07-4759-25, 14-07-4755 25, 14-07-224-26, 14-07-225-26, 14-07-4800-25, 14-06-5931-25, 14-07 4847-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo. Lopez Costa Leonor Elizabeth, Secretario.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. Se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-06-5895-25, 14-07-293-26, 14-07-292-26, 14-07 301-26, 14-07-299-26, 14-298-26, 14-07-4046-25, 14-07-319-26, 14-07 4145-25, 14-07-4745-25, 14-07-4794-25, 14-07-4827-25, 14-07-4793 25, 14-07-287-26, 14-06-301-26, 14-06-280-26, 14-06-261-26, 14-06 255-26, 14-06-305-26, 14-07-320-26, 14-06-274-26, 14-07-321-26, 14 07-259-26, 14-07-4732-25, 14-07-4814-25, 14-07-4450-25, 14-07-5164 25, 14-07-220-26, 14-07-233-26, 14-07-234-26, 14-06-239-26, 14-06 240-26, 14-07-241-26, 14-07-243-26, 14-07-4744-25, 14-07-5106-25, 14-06-4581-25, 14-07-4421-25, 14-07-4416-25, 14-07-4419-25, 14-07 4740-25, 14-07-4741-25, 14-07-70-25, 14-07-112-25, 14-07-3238-25, 14-07-4792-25, 14-07-4439-25, 14-07-184-26, 14-06-364-26, 14-07 4748-25, 14-07-245-26, 14-07-246-26, 14-07-247-26, 14-06-248-26, 14 07-252-26, 14-04-253-26, 14-07-263-26, 14-07-266-26, 14-07-269-26, 14-06-3666-25, 14-07-4905-25, 14-06-1791-24, 14-07-4751-24, 14-07 19-26, 14-07-4471-25, 14-07-5216-25, 14-07-5214-25, 14-07-6-26, 14 07-4475-25, 14-07-3667-23, 14-07-536-24, 14-07-21-26, 14-07-4151 - 25, 14-07-3340-25, 14-07-3755-25, 14-07-3759-25, 14-07-3772-25, 14 07-3773-25, 14-07-3775-25, 14-07-3693-25, 14-07-3694-25, 14-07 3697-25, 14-07-3712-25, 14-07-3723-25, 14-07-3674-25, 14-07-4537 25, 14-07-4547-25, 14-07-4551-25, 14-06-5133-25, 14-06-5131-25, 14 06-5127-25, 14-06-5126-25, 14-06-5118-25, 14-06-5113-25, 14-06 5101-25, 14-06-5072-25, 14-06-5070-25, 14-06-5069-25, 14-06-5057 25, 14-07-4491-25, 14-06-4635-25, 14-06-4623-25, 14-07-4149-25, 14 07-4156-25, 14-07-4162-25, 14-07-4163-25, 14-07-4165-25, 14-07 4138-25, 14-07-4139-25, 14-07-4141-25, 14-07-4147-25, 14-07-4101 25, 14-07-4093-25, 14-07-4120-25, 14-07-4122-25, 14-07-4128-25, 14 07-4131-25, 14-07-4132-25, 14-07-4134-25, 14-06-4246-25, 14-07 3732-25, 14-07-3733-25, 14-07-3735-25, 14-07-3738-25, 14-07-3740 25, 14-07-3742-25, 14-07-3743-25, 14-07-3745-25, 14-07-3746-25, 14 07-3754-25, 14-07-4838-25, 14-07-4843-25, 14-07-4503-25, 14-07 4510-25, 14-07-4517-25, 14-07-4519-25, 14-07-4484-25, 14-07-4530 25, 14-07-4533-25, 14-07-4863-25, 14-07-4865-25, 14-07-4866-25, 14 07-4872-25, 14-07-4875-25, 14-07-4829-25, 14-07-4886-25, 14-07 4888-25, 14-07-4889-25, 14-07-4851-25, 14-07-4852-25, 14-07-4854 25, 14-07-4857-25, 14-07-4858-25, 14-07-4859-25, 14-07-4862-25, 14 06-5571-25, 14-07-4917-25, 14-07-4920-25, 14-07-4921-25, 14-07 4900-25, 14-07-4904-25, 14-07-4906-25, 14-07-4907-25, 14-07-5245 25, 14-07-8-26, 14-07-3287-25, 14-07-3371-25, 14-07-5212-25, 14-07 22-26, 14-07-4839-25, 14-07-5232-25, 14-07-4534-25, 14-07-4660-25, 14-07-4125-25, 14-07-3749-25, 14-07-4881-25, 14-07-2234-25, 14-07 4489-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A Procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Lopez Costa Leonor Elizabeth, Secretario.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. José Luis Arabito, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Secretaría Única, en el marco de la Causa N° PP-20-01-307-25/00 del registro de este Juzgado, caratulada "Ricardo Arturo Ayala s/Robo Agravado por ser cometido con Arma de Fuego" en concurso real con homicidio criminosus causae en grado de tentativa", y de trámite ante la U.F.I. N° 6 Departamental, con el objeto de solicitarle

se sirva disponer lo necesario a fin de publicar por el término de cinco días en el Boletín Oficial el edicto que se adjunta al presente y que fuera dispuesto en esta causa, transcribiéndole el mismo a sus efectos: "En virtud de lo informado E07000023541376 11/02/2026 12:31:47 Informe - Informe, teniendo en cuentallo llevado a cabo a fin de cumplimentarse con la notificación del imputado en referencia a la resolución E07000023251152 22/12/2025 12:32:44 Resolución- Sobreseimiento Concedido -adjunta-, hasta el momento no resultaron fructíferas, a los fines de no dilatar aún más el trámite de habré de libredictos a fin de notificar a Ricardo Arturo Ayala de la resolución precedentemente citada, la que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P.- A tal fin, líbrese oficio.-". Fdo. Dr. José Luis Arabito.-" Por recibida la presentación E07000023637378 27/02/2026 10:28:39 Requerimiento Electr. - Requerimiento, líbrese nuevo oficio al Boletín Oficial, con el objeto de dar cumplimiento a su requerimiento y a los mismo fines oportunamente dispuestos a E07000023600856 23/02/2026 10:51:06 Requerimiento Electr. - Requerimiento.-" Fdo. Dr. José Luis Arabito, Juez de Garantías.- "Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: Sobreseer totalmente a RICARDO ARTURO AYALA respecto del delito de Robo Agravado por ser cometido con arma de fuego en concurso real con homicidio criminis causae en grado de tentativa de conformidad con lo previsto en los arts. 42, 45, 80. inc. 7° y 166 inc. 2° del Código Penal, que se le imputara en la presente causa por no haberse acreditado los extremos de la imputación en cuestión (arts. 321 y 323 inc. 4 y 6 del C.P.P.).- (...) Dr. José Luis Arabito, Juez de Garantías". Cassiodoro Jimena Graciela, Auxiliar Letrado.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° C-733 caratulada "Presunta Infracción al art. 46 del Decreto Ley 8031/73 Dte. Laz Juan Carlos en Dolores", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SEMI MARQUEZ ISAIAS JOEL, titular del DNI N° DNI 42594201, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 1 de octubre de 2025. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por Todo Ello Resuelvo: I.- Declarar extinguida la pena de la multa impuesta en la presente al contraventor Semi Marquez Isaias Joel como autor penalmente responsable de la falta prevista y reprimida por el art. 46 del Decreto Ley 8031 por el hecho ocurrido el día 30 de junio del año 2022, en la localidad de Dolores, al haber operado la prescripción de la pena en fecha 3 de mayo del año 2024. II.- Notifíquese al Defensor Oficial. En relación al contraventor, Líbrese oficio a la Cria interviniente. III.- Regístrese y una vez firme y consentida la presente, Comuníquese al Registro de Contraventores (art. 147 del Decreto Ley 8031/73).- Oportunamente, Archívese. Proveo como Juez subrogante permanente. (Fdo.) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez Subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". Carli Federico Roman.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Dolores, vacante, en el cual se encuentra subrogando el Juez Dr. Félix Adrián Ferrán, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, el 22/12/2025 se ha declarado la Quiebra de RICAGNO ANDREA, DNI 31940257, caratula "Ricagno Andrea s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 73262, síndico Cdr. Alejandro Robles Urquiza, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 A 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfonos de contacto: 221 6600594, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 20/4/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 3/6/2026 y el 17/7/2026 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Dolores, de febrero de 2026. Dra. Vanesa Raquel Casielles, Secretaría. Jorge Facundo.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Juan Patricio Zemme sito en la Av. Callao 635, 5° piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que, en el expediente N° 31.240/18, caratulado "Ecoave S.A. s/Quiebra c/Eco de Las Aves S.A. y Otros s/Ordinario", con fecha 29 de octubre de 2025 los demandados ECO DE LAS AVES S.A. y DIEGO PEREA formularon una propuesta de acuerdo transaccional, consistente en que, sujeto a la condición suspensiva de que la presente propuesta reciba la conformidad de la sindicatura y de que recaiga sobre ella aprobación judicial expresa que declare la finalización de este proceso respecto de la totalidad de sus demandados, con indicación de que nada más tendrá que reclamarse respecto de éstos por los hechos que se ventilan en autos ni por ningún otro tipo de acción, incluido pero no limitado a las contempladas en los artículos 119, 173 y concordantes de la LCQ, y una vez que recaiga autoridad de cosa juzgada sobre esta decisión jurisdiccional, Eco de las Aves S.A. se compromete a depositar en la cuenta abierta a la orden de V.S. como perteneciente a los autos "Ecoave S.A. s/Quiebra", Expte. N° 13.333/13, la suma de \$1.000.000.000 (Pesos Argentinos Mil Millones), la cual se hará efectiva en el plazo que establezca V.S. Las costas de este proceso, en caso de cumplirse la condición, estarán a cargo de Eco de las Aves S.A. Cumplida idéntica condición, el Sr. Diego Perea renuncia a repetir en la quiebra de Ecoave S.A. las sumas abonadas en conceptos de tributos a cargo de Ecoave S.A. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires. Buenos Aires, 25 de febrero de 2026. Juan Patricio Zemme.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARCOS BONOMI en causa N° 21104 seguida a Rodriguez Alberto Adrian por el delito de

robo la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Rodríguez Alberto Adrian titular del documento de identidad DNI 29937301, de nacionalidad argentina estado civil No Informado nacido el hijo de Miguel Angel Valdui y Lina Blanca Rodríguez, domiciliado en Real: Calle Falucho N° 7848, loc. Mar del Plata - Fondo de a la pena de un mes de prisión en suspenso por el delito de Robo, impuesta por sentencia de fecha 30 de octubre de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 30 de octubre de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 30 de octubre de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 30 de octubre de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 11 de diciembre de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 11 de diciembre de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.- Secretaría, 4 de Febrero de 2026.-" "///del Plata, 4 de Febrero de 2026. - Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-28296/24 del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, y causa N° 16455 del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Mar del Plata .."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 2 de marzo de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario. mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Dto. Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "Costa Jose Roberto s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. 44506 se ordenó con fecha 11/02/26 el Concurso Preventivo del Sr. COSTA JOSE ROBERTO, DNI 32.126.539, con domicilio Real en calle Jujuy N° 907 de la ciudad de Mar del Plata. Cítese a los acreedores hasta el día 15 de mayo de 2026 para que presenten la verificación de sus créditos ante la sindicatura de CPN Juan Carlos Colaiani conformando equipo de trabajo con CPN Marta A. Marzano. Domicilio: Rawson 2272 de Mar del Plata, Fechas: todos los días hábiles, 8:30 a 13:00 hs. y de 14:00 a 15:30 hs., mail costajr44506@gmail.com. Gregorini María Agustina, Auxiliar Letrado. mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Sangla Nestor Osvaldo s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N° 66228 hace saber que el día 13/2/2026 se decretó la Quiebra de SANGLA, NESTOR OSVALDO, DNI 12.651.633 CUIT 23-12651633-9, con domicilio en calle 55 N°4525 de Necochea. Síndico designado: Gabriel Ernesto Brindesi, con domicilio en calle 60 N° 2920 piso 1° Of. B de Necochea. Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 11/04/2026. Presentación Inf. Ind.:15/06/2026. Presentación Inf. Gral.: 31/09/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 25/2/2026. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. (art. 89 de la Ley 24.522). Conste. Caloni Guillermina, Auxiliar Letrada. mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Alejandro Javier Rull, Secretaría Única (sito en calle Carlos Pellegrini N° 350, Edificio de Tribunales, 1er. piso. Mail: tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar), en el marco de la Causa N° 1236/2 (I.P.P. 20-01-002769-24) seguida a ADRIÁN THIAGO GONZALEZ y otors en orden al delito de Robo Agravado por ser cometido mediante el empleo de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por ningún modo acreditada, por ser cometido en lugar poblado y en banda y con la participación de personas menores de edad, a fin de hacerle saber que deberá publicar en el Boletín Oficial un edicto, durante 5 días corridos, en el que se lo convoque a comparecer a la Sede de este Tribunal a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber en el mismo que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su rebeldía, con la correspondiente orden de comparendo compulsivo y/o detención. Miceli Giuliana Florencia, Auxiliar Letrada. mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Ejecución Penal, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Dr. Guillermo Hernán Pueblas, Secretaría a mi cargo, dirijo a Ud., el presente en autos: "Mortara, Juan Alberto s/Inc. de Ejecución s. (Peculado) I.P.P. N° 3553-17", a fin de solicitarle se sirva inscribir el siguiente edicto: Edicto: El Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del departamento Judicial de Trenque Lauquen, en cumplimiento de la condena de inhabilitación dictada por el Tribunal Criminal N° 1 en el marco de la causa principal N° 425-3576 seguida contra MORTARA JUAN ALBERTO, ordena la publicación de la parte dispositiva de la sentencia dictada en la causa de mención: "En la ciudad de Trenque Lauquen, el señor Juez doctor Facundo Rodrigo Galanes, integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1, con Intervención Unipersonal en las presentes actuaciones (artículo 22 del CPP), registradas bajo el N° 425-3576, caratulada: Mortara, Juan Alberto - Portal, Luis Marcelo - Diaz, Luis Ceferino - Gomez, Leandro Fabian s/Peculado (I.P.P. 3553/17), entiende que habiéndose satisfechos los recaudos que exige la ley formal vigente deviene pertinente abordar las cuestiones esenciales previstas en el artículo 371 de la citada ley sin más trámite:.. Por todo ello, Resuelvo: I) Condenar a Juan Alberto Mortara, sin apodos, argentino, de 48 años de edad, nacido el día 17 de octubre de 1977 en Olavarría, DNI 26.262.571, domiciliado en calle Islas Malvinas, Barrio Seco uno, casa 314 de Olavarría, de ocupación ayudante de panadero, casado, teléfono N° 02284-15536838, 0228415505465; instruido, hijo de Sara Susana Ciani y de Mario César

Mortara, por ser considerado autor penalmente responsables de los delitos de Peculado de caudales y Peculado de caudales en grado de tentativa, ambos en concurso real (arts. 261, 42 y 55 del C.P.) a la pena de dos (02) años y ocho (8) meses de prisión en suspenso e inhabilitación absoluta perpetua costas (arts. 26, 29 inc. 3° del C.P. y 531 del C.P.P.). II) Imponer al citado Mortara, en razón del art. 27 bis del C.P., por el término de tres (3) años, bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la pena (art. 27 bis del C.P.) las siguientes pautas de conducta: 1.- Fijar residencia, 2.- Someterse al control del Patronato de Liberados que corresponda. III) Regístrese. Notifíquese. Remítase la presente al Juzgado de Ejecución Penal Deptal. para la continuidad del trámite (art. 25 del C.P.P.). en su momento archívese.-....

Fdo. Galanes Facundo Rodrigo - Juez. Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 Dptal." Se hace saber que el presente se encuentra exento del impuesto de sellos en virtud de lo dispuesto por el art. 296 de la Ley 10.397. Goicoechea Karina, Auxiliar Letrado.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MENDEZ ESTEBAN GABRIEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 25152253, casado, ocupación mecánico, argentina, hijo de Hector Manuel Menedez y de Graciela Mabel Bagnasala, nacido el día 04/04/1976, en la localidad de Lomas de Zamora y con último domicilio conocido en Real: Calle Humaita N° 455, loc. Ezeiza, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa N° 0700-13565-24 (I.P.P. N° 0700-13565-24), caratulada "Mendez Esteban Gabriel s/Defraudación por Desbaratamiento de Derechos Acordados en C/R con Defraudación por Retención Indevida RI N° 10522". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/mas de Zamora, en la fecha que se rubrica la firma digital Por recibido el escrito que antecede, agréguese, téngase presente lo manifestado por la fiscalía actuante y previo a resolver, cítese al imputado Esteban Gabriel Mendez por medio de edictos, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Di Mari Gabriela Romina, Auxiliar Letrada.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a IZAGUIRRE GABRIEL FERNANDO por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0705-13575-25 (RI 11237/4), seguida al mismo en orden al delito de Encubrimiento, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la Seccional Policial en fecha 18/12/2025, dispóngase la citación por edictos del encausado Izaguirre Gabriel Fernando debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 0705-13575-25, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 2/3/2026-...- Ramos Perea Andrea Viviana, Juez".- Lomas de Zamora. Spinelli Laura Andrea, Secretario.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, notifica a GALLO, ENRIQUE ALEXIS, DNI 41.316.248 del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-2059-2023 (10128), "Gallo, Enrique Alexis s/Amenazas Simples y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real en Luján (B) (IPP 09-01-4060-23)": " ... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Gallo Enrique Alexis en orden a los delitos de Amenazas Simples y Resistencia a la Autoridad y proceder al archivo de las mismas, sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido -es decir: 19 de febrero de 2031-. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Claudia Liliana Esquivel, Jueza en lo Correccional".- Marzo de 2026.- Lopez Lástrico Luciana, Auxiliar Letrado.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional N° 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a CRISTIAN ALBERTO DAVID GUTIERREZ, con DNI N° 35.052.471, nacido el 15 de marzo de 1990 en Santiago del Estero, de nacionalidad argentina, lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires el 19 de diciembre de 2025, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Por ello, la Suprema Corte de Justicia Resuelve: I. Rechazar -por improcedente la queja deducida por la defensa particular a favor de Cristian Alberto David Gutierrez, con costa (art. 482, 486 bis y concs., CPP). II. Regular los honorarios profesionales correspondientes al doctor Fernando Ezequiel Sicilia, por su labor ante esta instancia, en diez (10) jus (art. 9 y 31, Ley 14.967). Regístrese, notifíquese u oportunamente archívese (conf. Resol. presidencia 10/20, art. 1 acapite 3 "c"; resol SCBA 921/21)... Fdo. Kohan Mairo Ediarlo Presidente del Tribunal De Casacion Penal; Kogan Hilda Jueza; Soria Daniel Fernando Juez; Torres, Sergio Gabriel, Juez...". Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Tigre, 02 de marzo de 2026... Sin perjuicio de ello, toda vez que Cristian Alberto David Gutiérrez no ha sido notificado y desconociéndose su actual domicilio, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial.... Fdo. Orlando Abel Díaz, Juez de Garantías ... Juez de Garantías". Secretaría, 2 de marzo de 2026. Schemberger Mariana Soledad.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a CRISTIAN DANIEL CARDOSO, DNI 34561833, en la causa N° 5505, que por el delito de Amenazas Daños en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° Dos interinamente a cargo de la Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, febrero de 2026.- Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

mar 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 de Azul, hace saber que en autos caratulados "Lopez Alicia Esther s/Quiebra (Pequeña)" (Exped. N° 53322) se ha declarado con fecha 26/06/2023 la Quiebra de la Sra. LOPEZ, ALICIA ESTHER, DNI N°13.938.108, con domicilio en calle Pte. Perón N° 383 de Benito Juárez. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 10/04/2026 ante el Síndico Jewkes, Jorge, en su domicilio de calle Belgrano N° 530 de Azul, de lun. a vie. de 9 a 13 y de 17 a 19 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ. Podrán ejercer ante la Sindicatura los derechos previstos por el art. 34 LCQ dentro de los 10 días hábiles subsiguientes. Inf. Indiv. 12/06/2026.- Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Prov. de Bs.As., sin necesidad de previo pago (conf. art. 89 LCQ).- Azul, febrero de 2026.- Russo Josefina, Secretario.

mar. 5 v. mar. 11

POR 30 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza, al Señor ALTARE CLAUDIO FERNANDO, en los autos "Martins Carina Veronia c/Altare Claudio Fernando s/Acción Compensación Económica", a efectos de presentarse a contestar demanda, bajo apercibimiento para el supuesto de incontestación, la cual en su parte dispositiva dice : "La Plata, 18 de diciembre de 2023. Demanda - Se presenta (239302128010226197)----1) Tiénese al compareciente por presentado/a parte, por denunciado el domicilio real, legal y electrónico constituido (art. 40, 56 del CPCC y Acordadas n° 582/2016 y 707/2016).-----2) De la demanda de compensacion economica , presentada por Martins Carina Veronica, que se deduce que tramitará por la vía del proceso sumario, traslado a la contraria Altare Claudio por el plazo de diez días (art. 838 del C. Proc.), a quien se cita y emplaza, a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento para el supuesto de incontestación de ésta, -sin perjuicio de las facultades del art. 36 inc. 2° del C. Proc.-, de dictarse sentencia sin mas trámite conforme a lo normado por el art. 840 del C. cit. Notifíquese con entregas de copias debiendo contener la cédula a librarse la indicación de la cantidad de las copias acompañadas y haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá dar cumplimiento con lo normado por el art. 186 Ac. 3397/08 (arts. 34 inc. 5, 120, 150, 135 inc. 1, 136, 338 del CPCC).-----En virtud de lo normado por el art. 34 inc. 5 del CPCC, por razones de economía y celeridad procesal, hágase saber que sin necesidad de petición previa, para el caso que fracasare la diligencia precedentemente ordenada, una vez glosada la misma, o si se hubiere extraviado, prodrá reiterar dicha diligencia considerándose como denunciado el nuevo domicilio inserto en la pieza a librarse.-----En el caso que se frustrare la diligencia por no encontrarse la persona a quien se pretende notificar en hora hábiles, líbrese nueva cédula con habilitación de día y horas inhábiles (arts. 120, 135 y 153 del CPCC).En caso de resultar fracasada la precitada diligencia, una vez glosada en autos la misma, líbrese nueva cédula bajo responsabilidad de parte, siempre que el accionante no tuviere al domicilio contra el que se libraron las anteriores cédulas como no perteneciente al demandado, haciéndole saber al oficial notificador que deberá dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 190 de la Ac. 3397/08 (arts. 120, 135, 149 del CPCC).-----Para el supuesto que el accionante desconociera el domicilio del demandado, líbrese oficio al Juzgado Federal con Competencia Electoral y a la Cámara Nacional Electoral (arts. 34 inc. 5 y 145 del C. Proc.- Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo Juez El presente ha sido firmado digitalmente (arts. 288 C.C.C.N. y 3 de la ley 25.506)."- ---La Plata, 27 de junio de 2025- Ante lo expuesto en edicto - solicita publicación (245802128011753964) toda vez que el último domicilio informado por la Junta Electoral es el que compartía con la denunciante en calle 38 N° 195 1/2 de La Plata y ante lo resuelto el 6/3/2025; publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario circulación local por el plazo de 30 días. Comuníquese por medios electrónicos.- Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo Juez." y "La Plata, 17 de diciembre de 2025. Ante lo expuesto en edicto - solicita publicacion (225202128012432520) reitérese lo dispuesto en fecha 16 de junio de 2025 toda vez que el último domicilio informado por la Junta Electoral es el que compartía con la denunciante en calle 38 N° 195 1/2 de La Plata y ante lo resuelto el 6/3/2025; intímese a la publicación de Edictos En el Boletín Oficial y en un diario circulación local por el plazo de 30 días. Comuníquese por medios electrónicos. bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias en caso de incumplimiento de lo aquí dispuesto.- (Ac. 4013/21 y su mod. 4039/21). Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo Juez ." La Plata, 18 de diciembre de 2025. Agüero Maria, Auxiliar Letrado.

mar. 5 v. abr. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo interinamente del Dr. Félix Adrián Ferrán, Secretaría Única, a mi cargo, comunica por un día que el 19 de febrero de 2026 se ha declarado la conclusión del Concurso Preventivo del señor JUAN ALBERTO REIS ROSA por haber cumplido con el acuerdo homologado. Dolores, marzo de 2026. De Urquiza Damasia, Auxiliar Letrado.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, en autos caratulados: "Ceconi Adriana Raquel c/Muñiz Bailly Raul s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° QL-30512, cita y emplaza por el término diez días (10 días) a BAILLY RAÚL MUÑIZ y/o a quienes se crean con derecho respecto de los lotes ubicados en la calle N° 162, entre las calles 49ª y 50, de la localidad de Plátanos, partido de Berazategui; identificadas según Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección C, Manz. 4, Partido 120, Parcela 21 (Matrícula 81671), Parcela 22 (Mat. 81672) y Parcela 23 (Mat. 81673), a efectos a que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Quilmes, febrero de 2026. Ithuralde Carlos Enrique, Secretario.

mar. 6 v. mar. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes con asiento en Berazategui, a cargo de la

Dra. Silvana Patricia Leone, Secretaría Única, sito en la calle Av. 14 N° 4256 de Berazategui, email: juzfam1-bz@jusbuenosaire.gov.ar, en el Expte. N° 16669 caratulado "N.B.B y Otros s/Abrigo", notifica al Sra. OVIEDO GISELA YAMILA, DNI N° 40.714.945, con último domicilio conocido en la ciudad de Berazategui, de los siguientes resolutorios: "Berazategui, 26 de febrero de 2026. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Primero: Declarar en situación de adoptabilidad de N. B. B. DNI N° 57.014.509 nacida el día 13 de febrero de 2019 hija de Navarro Gerardo Sebastian DNI N° 28.778.057 y Oviedo Gisela Yamila DNI N° 40.719.495 y O. M. G. DNI N° 58.461.055 nacido el día 03 de septiembre de 2020 hijo de Oviedo Gisela Yamila DNI N° 40.719.495 sin filiación paterna (Art 607 inc. c CCyCN, Ley 24779, Ley 14528; Art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional; Art 3, 20 y conc. de la CIDN, Ley 23.849). Segundo: Visto las constancias de autos, Notifíquese lo resuelto al progenitor de los niños al domicilio real y a la progenitora mediante edictos, por ende publíquese en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación del domicilio de la progenitora de los niños de autos (Diario del Sol de Quilmes) por el término de dos días (art. 147 CPCC). Fdo: Silvana Patricia Leone. Juez".

mar. 6 v. mar. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por 10 días a los herederos de Doña D'ELIA NÉLIDA JOSEFINA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 27 de febrero de 2026. Casella Nicolas Daniel.

mar. 6 v. mar. 9

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3, Secretaría Única de Quilmes, sito en Alem N° 430 de esta ciudad, notifica a HECTOR LUIS UVALDO SEQUEIRA, que en los autos autos "Orellana, Silvia Paola c/Aca Elegimos S.A. y Otro s/Despido y Diferencias Salariales" (Expte. N° 26905), ha dictado sentencia, cuya parte pertinente dice: "Sentencia. Quilmes, 6 de octubre de 2022: Autos y Vistos: Considerando: Lo resuelto en el Acuerdo precedente y los fundamentos que lo sustentan, el Tribunal, Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda promovida por Silvia Paola Orellana contra Aca Elegimos S.A. y Héctor Luis Uvaldo Sequeira, en consecuencia condenar solidariamente a las demandadas a pagar a la actora dentro de los diez días de notificada la sentencia mediante depósito en el Banco de la provincia de Buenos Aires sucursal Quilmes centro y a la orden de autos la suma de pesos seiscientos noventa y dos mil treinta (\$692.030.-) en concepto de: indemnización por antigüedad y preaviso con más el SAC; días de octubre/17 e integración del mes de despido; SAC proporcional 2° semestre año 2017; Vacaciones proporcionales con más el SAC; diferencias salariales por 24 meses, Multas arts. 9 y 15 Ley 24.013 e Indemnización art. 2 Ley 25.323, art. 80 LCT, 53 ter. Ley 11.653 (arts. 74, 121, 122, 123, 124, y cctes, 150, 156, 232, 233, 245, 260 y ccdtes de la LCT) 2) A la suma de condena deberán aplicarse, desde el 25/10/17 hasta el efectivo pago, intereses calculados conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus operaciones de depósito a plazo fijo a 30 días a través del Sistema Banca Internet Provincia -tasa pasiva digital-, vigente en los distintos períodos de aplicación (arts. 137, 149 y 276 LCT, modificada por las leyes 23.311 y 23.616; 7, 10 y 13 Ley 23.928; 1, 4, 8, dec. 529/91; 509 y 622 C.C.) todo ello en mérito a lo expuesto por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en la causa L. 118.615 del 11/3/2015, autos "Zocaro, Tomás Alberto c/Provincia ART S.A. y otro s/Daños y Perjuicios"; en concordancia con lo dispuesto en la causa L. 108.164 del 13/11/2013 "Abraham, Héctor Osvaldo c/Todoli Hnos. S.R.L. y Otros s/Daños y Perjuicios" y L. 113.328 "M., O.E. c/Fisco de la pcia. de Bs. As. y otros s/accidente de trabajo", mediante liquidación que se practicará por Secretaría. (art. 48 Ley 11.653). 3) La co-demandada Aca Elegimos SA deberá entregar a la actora los certificados de trabajo y aportes previsionales dentro de los diez días de notificada la sentencia, bajo apercibimiento de aplicar una multa diaria de quinientos pesos (\$500.-) en caso de incumplimiento (art. 80 de la L.C.T. y 804 CCC) 4) Las costas se aplican a las demandadas solidariamente, por su calidad de perdidosas (arts. 19 y 20 Ley 11.653). Los honorarios de los profesionales intervinientes se regularán una vez practicada por Secretaría la liquidación prevista en el art. 48 de la Ley 11.653. 5) Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. Fdo.: Dra. Silvia Cristina Bozzola. Juez. Dr. Guillermo Edgardo Caminos. Juez. Dra. Silvia Ester Bartola. Juez. Dra. Lorena Rosana Abelenda. Auxiliar Letrado". Liquidación que practica el Actuario de conformidad con lo establecido por el artículo 48 de la Ley 11.653 y las pautas determinadas en el acto sentencial de autos. Capital de sentencia... \$692.030. Intereses desde el 25-10-17 al 6-10-22 ... \$1.288.305. Tasa de Justicia ... \$43.567. Contribución sobre tasa ... \$4.356. Total ... \$2.028.258. SON: Pesos un millón novecientos sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta y siete. Secretaría, 6 de octubre de 2022. Quilmes, 6 de octubre de 2022: De la liquidación practicada, córrase traslado a las partes por el término de cinco días, bajo apercibimiento de tenerla por consentida si dentro del plazo estipulado no se formularen observaciones (art. 48, Ley 11.653). Notifíquese a las partes, con copias (art. 16, inc. h, y 63, Ley 11.653). Funcionario Firmante: 6/10/2022 12:49:22 - Abelenda Lorena Rosana - Auxiliar Letrado. "Autos y Visto: La causa número 26905 caratula "Orellana Silvia Paola c/Aca Elegimos S.A. y Otro/a s/Despido", teniéndose en cuenta la importancia del asunto y mérito de los trabajos realizados, lo dispuesto en el art.1255 del C.C.C.N; lo resuelto por la SCBA en los autos caratulados "Pallasa Diego Javier c/A.R.B.A. s/Pretensión Anulatoria. Recurso de Queja por Denegación de Recurso Extraordinario (Inaplicabilidad de Ley)" de fecha 6/11/19, el Tribunal del Trabajo N°3 de Quilmes, Resuelve: 1°) Regular los honorarios de los Dres. Daniel Ricardo Cornaglia, en la cantidad equivalente a cuarenta y cuatro (44) IUS; Elvio Ricardo Medina, en la cantidad equivalente a veintidos (22) IUS; sumas a las que se deberán adicionar el aporte previsional de Ley e IVA en caso de corresponder (arts. 1, 2, 8, 9, 13/16, 21/23, 25, 26, 28, 43 y ccdts., Ley 14.967; 12 inc. a, y 14, Ley 6.716, mod. por Ley 8.455; causa L77914 "Zuccoli Marcela c/SUM SA. s/Daños y Perjuicios"; art. 730 CCC. y 277 LCT. modificados por Ley 24.432).- Los letrados intervinientes deberán acreditar el pago de los aportes a la Caja de Previsión para Abogados de acuerdo con lo establecido por la Ley 10.268, mod. de la Ley 6716, bajo apercibimiento de ley. 2°) Hágase saber a las partes que en caso de solicitar transferencia de las sumas pertinentes (capital u honorarios de abogados y peritos) a cuentas particulares deberán antes de la acreditación de los depósitos, denunciar y acreditar la titularidad de las cuentas que se pretendan utilizar bajo apercibimiento de librar los giros correspondientes sin más trámite y sin excepción. Sin perjuicio de ello hágase saber a los letrados y perito intervinientes que en razón de lo informado por el Banco de la Provincia de Buenos Aires (BAPRO) y hasta tanto se comunique otro mecanismo en el marco de la emergencia sanitaria decretada, mediante la Resolución SP N° 16/20 la presidencia de la Suprema Corte de Justicia dispuso que todas las órdenes de pago con débito en las cuentas judiciales que libren los titulares de los órganos jurisdiccionales de todos los fueros e instancias se realicen mediante transferencias electrónicas; aún las de montos iguales o inferiores a \$30.000, en función de la normativa del Banco Central de la República Argentina (BCRA). En consecuencia, hágase saber al actor que deberá denunciar una cuenta bancaria de su titularidad a

fin de efectuar la transferencia del monto depositado y acompañar la documentación que acredite su titularidad. 3º) Regístrese y notifíquese a las partes y peritos intervinientes. Fdo: Dra. Silvia Cristina Bozzola. Juez. Dr. Guillermo Edgardo Caminos. Juez. Dra. Silvia Ester Bartola. Juez. Dra. Lorena Rosana Abelenda. Auxiliar Letrado". Artículo 54 del Decreto Ley 8.904/77: "Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora el profesional podrá optar por: a) Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido por el artículo 24, con más un interés del ocho (8) por ciento anual. b) Reclamar los honorarios, con más el interés que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse este artículo". Asimismo: "Quilmes, 12 de noviembre de 2025: ...agreguese y, de conformidad con lo solicitado, atento lo informado por el oficial notificador a en fecha 27/3/2024 y 17/5/2024 y lo dispuesto por los art. 59 y 62 del C.P.C.C; publíquense edictos en el Boletín Oficial y el diario "EL SOL", a fin de notificar la sentencia recaída en autos al codemandados Hector Luis Uvaldo Sequeira. Notifíquese. La presente publicación de edictos se efectuará sin cargo alguno, en virtud de lo dispuesto por el art. 27 de la Ley 15.057 (beneficio de litigar sin gastos). Los presentes edictos se publicarán por dos días. (arts. 146 y 147 del Cód. Proc). Notifíquese. Fdo.: Dra. Silvia Ester Bartola. Jueza". Abelenda Lorena Rosana, Auxiliar Letrado

mar. 6 v. mar. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez, Secretaría Única, cita y emplaza a BADIOLA MARÍA FILOMENA y/o sus herederos, y/o a quienes de consideren con derecho al bien que se pretende usucapir cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción 4, Parcela 237 Lote 3, dominio inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires bajo la matrícula número 12895 del partido de Coronel Suárez (024), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso "Badiola, Juan Alfredo y Badiola, María Susana c/Badiola, María Filomena s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente".- En fe de ello expido el presente certificado que firmo y sello en la Sala de mi Público Despacho en la ciudad de Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. Firmado: Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

mar. 6 v. mar. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por 10 días a MARIA CARMELA PELLEGRINO o PELLEGRINO y ACQUAVIVA, ALFONSO PELLEGRINO o PELLEGRINO y ACQUAVIVA, y MARIA FILOMENA PELLEGRINO o PELLEGRINO y ACQUAVIVA y a quienes se consideren con derecho en en los autos "Ocen Guillermo Ariel c/Acquaviva Carmen Emilia y Otros s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. N° 13021, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Saladillo, marzo de 2026. Delma Beatriz Capobianco, Juez de Paz Letrado. Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, marzo de 2026. Ardiles Maria Jose, Auxiliar Letrada.

mar. 6 v. mar. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del la Dra. Débora Elena Lelkes, Sec. Única del Dpto. Judicial de Morón, sito en calle Colón 151, 1° piso, cuerpo K, Tribunales de Morón, en autos caratulados: "Comité de Admin. del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 c/Garrido, Daniel Roberto s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 41748), cítese a los herederos del demandado el Sr. GARRIDO DANIEL ROBERTO, DNI 7.759.499 para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC.). Fdo. digitalmente por Débora Elena Lelkes. Juez. Morón, 13 de febrero de 2026. Caminiti Luis Alberto, Auxiliar Letrado.

mar. 6 v. mar. 9

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 - Quilmes, en autos "Habiaga, Marcelo J. c/Cavanna, Dominga R. y Ots. s/Usucapión", Expte. 13852, cita y emplaza a la Sra. ROSA MARIA ANGELA NICORA y SALA, JOSE PABLO, ANGEL, MARIA y PABLO CAVANNA y NICORA, ANGEL LUIS CAVANNA y BAGNASCO, EVA SALA Y CAVANNA y JUAN CARLOS AMBROSIO SALA y RAMPOLDI y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Av. La Plata 4500 y Uruguay de la ciudad de Quilmes, provincia de Bs. As., Nomenclatura Catastral: Circ. V. Secc. B Fracc. I Parc. 16 C Partida 78586 por intermedio de edictos por diez días, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de diez días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes para ser representado en autos. Quilmes, febrero de 2026. Solla Ortiz Rafael Eliseo, Secretario.

mar. 6 v. mar. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a herederos de CARLOS MENA con DNI 48363366, para que en el término de 10 días comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación al inmueble objeto de autos, nomenclatura catastral: Circunscripción V, Sección U, Manzana 94, Parcela 29, Partida 69.173, Matrícula 30.024 de Barrio Parque, partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, respecto de estos actuados; bajo apercibimiento de designarse defensor oficial, ante la incomparecencia y falta de contestación de demandada. Scagnetti Hernan Eduardo, Auxiliar Letrado.

mar. 6 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 12 , Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cítese a Sr. GODOY ORLANDO RENE, para que en el plazo perentorio de tres días a hacer valer sus derechos con la debida asistencia de un Abogado, haciéndoles saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento de resolver unilateralmente la situación legal. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5994 (I.P.P. N° 13-00-010116-19), seguida a Roberto Carlos Villalba, por el delito de Abuso Sexual, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, febrero de 2026. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 5994 seguida a Roberto Carlos Villalba por el delito de Abuso Sexual (art. 119, primer párrafo del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II. Sobreseer total y definitivamente a Roberto Carlos Villalba, titular del DNI N° 23.783.781, de nacionalidad argentina, nacido el día 04 de marzo de 1974, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, soltero, albañil, hijo de Victor Godoy y de Etelvina Villalba, con último domicilio en calle Los Andes N° 3420 de la localidad de Bernal, Quilmes, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido durante el año 2018 (art. 119, primer párrafo del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III. Levantar la averiguación de paradero dispuesta sobre el imputado Roberto Carlos Villalba y que fuera insertada bajo el N° 3265743. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reiniciencia. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a ROBERTO CARLOS VILLALBA, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. Referencias: Funcionario Firmante: 27/02/2026 13:14:30 - Martucci Sandra Claudia, Juez. Funcionario Firmante: 27/02/2026 13:34:11 - De Luca Luciana, Auxiliar Letrado".

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN, hace saber que el día 1° de abril de 2026, se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2999 del día 24 de octubre de 2025 (A-24/2025), correspondiente a 472 legajos integrados por 2568 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1971 y 2018 pertenecientes a los Juzgados en lo Civil y Comercial Nros. 2, 3, 4, 6, 8, 9, 11 y 12 departamentales, que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el artículo 115 del Acuerdo 3397/08. Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (artículo 119 Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo Departamental. Según el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, las partes interesadas en los expedientes a destruir y los organismos de Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de la Nación y la Provincia, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de Morón, Registro de Personas Desaparecidas de la Provincia, Procuraduría de las Crímenes contra la Humanidad y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro pueden plantear por escrito ante la Dirección General, dentro de los (20) días corridos desde la publicación del edicto o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 1358 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 119 del Acuerdo 3397/08. Morón, 18 de febrero de 2026. Brenda Daniela Petruzzelli.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-1681-2025-9405, caratulada: "Barraza, Claudio Victor s/Amenazas Simples y Desobediencia a una Resolución Judicial (09-00-4347-25) en General Las Heras", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado CLAUDIO VICTOR BARRAZA, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de General Las Heras, atento a la imposibilidad de notificar de manera personal al encausado, déjese sin efecto la audiencia de debate designada en autos y notifíquese al imputado Claudio Victor Barraza por edicto, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo.: 02/03/2026. Dra. María Teresa Bomaggio. Juez Subrogante." Leiva Enrique Javier, Auxiliar Letrado.

mar. 6 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a CLAUDIO ANDRES VEGA MACHUCA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-22392-24 (R.I. N° 9787) seguida al nombrado en orden al delito de robo, cuya resolución infra se transcribe: "///field -Y Visto... Considerando... Resuelvo: Citar a Vega Machuca Claudio Andres por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.- Notifíquese. En la fecha se cumplió. Conste. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Verónica Vazquez. Auxiliar Letrada." Banfield. Vazquez Verónica Viviana, Auxiliar Letrada.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a LUCAS EMANUEL OCAMPO, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-5758-24 (N° interno 9259) seguida al nombrado en orden a los delitos de Amenazas y Amenazas Calificadas cuya resolución infra se transcribe: "///field, - Atento el estado de autos, notifíquese al inculcado Ocampo de la extinción y sobreseimiento, por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo. Fdo.

Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado." Otra resolución: "///field, Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-03-5758-24 (N° interno 9259) seguida a Ocampo Lucas Emanuel por los delitos de amenazas y amenazas calificadas. Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-03-5758-24 (N° interno 9259) respecto a Ocampo Lucas Emanuel a quien se le imputara los delitos de amenazas y amenazas calificadas hechos presuntamente ocurridos el día 17 de marzo de 2024 en el partido de Esteban Echeverría. (artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Ocampo Lucas Emanuel, titular de DNI N° 34.420.854, de nacionalidad argentina, soltero, empleado, nacido el día 16 de mayo de 1989 en Lomas de Zamora, instruido, hijo de Pedro Celestino Ocampo y de Marta Mabel Ponce, domiciliado en calle Rafael De Sanzio 2281 de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 06137390, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP 1698685, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Leandro Aveccilla. Auxiliar letrado". Banfield. Estevez Maximiliano Lucas, Auxiliar Letrado.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, sede Lanús, a cargo del Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart, sito en calle 29 de Septiembre N° 1890, Lanús, comunica por 5 días que con fecha 19/12/2025 se decretó la Quiebra de JEREZ LUCIANA LUJAN, argentina, DNI N° 28747738, por derecho propio, con domicilio real en calle Chascomús N° 1481 B de la localidad de Villa Domínico, partido Avellaneda, de la Provincia de Buenos Aires. Sindico designado: Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio calle Hipólito Yrigoyen N° 4.680 2°A de Lanús. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 04 de mayo del año 2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575-1909. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Banco Macro, Caja de Ahorros en Pesos N° 445700849346301, CBU 2850457940008493463012, alias gus.larrus.pesos CUIT 20-16427373-4. Informe individual: 16 de junio 2026. Informe general 3 de agosto de 2026. Lanús, marzo de 2026. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boleín Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Natiello Marcelo Alfredo, Secretario.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Jimena Díaz Cordero sito en Av. Callao 635 piso 5, CABA, comunica por cinco días en conjunto en los autos: "Ledigeor S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. Com 21614/2025, "Vigna, Diego Hernán s/Concurso Preventivo" Expte. Com 21630/2025 y "Vigna, Georgina María s/Concurso Preventivo" Expte. Com 21626/2025, que en fecha 12.02.26 se ha dispuesto la Apertura Concursal de LEDIGEOR S.A., CUIT 30-71660985-1; Diego Hernán Vigna, DNI 22.157.146 y Georgina María Vigna DNI 22.849.236, en su condición de garantes de Frigorífico HV S.A., cuyo concurso tramita ante este Juzgado y Secretaría. -Ha sido designado Síndico General clase "A" al Estudio Queraltó, Pietrosanto y Asociados con domicilio constituido en la calle Víctor Martínez 71, CABA, te. 4432-3231. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación, deberán presentar los pedidos de verificación de créditos de acuerdo al protocolo publicado en el punto 5 de la resolución de apertura al que podrá accederse desde el Sistema de Consulta Pública de Causas del Poder Judicial de la Nación (<http://scw.pjn.gov.ar/>) hasta el día 30.04.26 (LCQ 32) a las siguientes direcciones de correo: ledigeorsaconcprev@gmail.com, diegovignaconcprev@gmail.com, georginavignaconcprev@gmail.com (Ledigeor S.A.); (Vigna Diego) y (Vigna Georgina), debiendo abonar el arancel de verificación al CBU 017099994000034228799. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ se fijaron para los días 16.06.26 y 13.08.26 respectivamente. La resolución prevista por la LCQ 36 para el día 30.06.26. Audiencia informativa: 24.02.27 a las 10:30 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado. El vencimiento del período de exclusividad opera el día 03.03.27. Buenos Aires, 25 de febrero de 2026. Jimena Díaz Cordero, Secretaria.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Aloe María Victoria, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Almirante Brown intersección Colón, piso 2 de Morón, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que con fecha 2 de febrero de 2026, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de FARMACIA OLAZÁBAL 1250 S.C.S., CUIT 30-71697768-0, inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo Folio de Inscripción N° 169014, con fecha 29/09/2020, Legajo N° 248.849, Matrícula N° 144765, CUIT N° 30-71697768-0, con domicilio en la calle Olazábal 1250 de la localidad y partido de Ituzaingó, cuyo socio comanditado es el Sr. Matias Demian Vidal, DNI 32.424.162; que ha sido designado síndico a Castro Jorge, Grisolia Hector y Danovara María, con domicilio en Buen Viaje 1033 3° "B" Morón (mail estudio.profesional.cgd@gmail.com), donde los pretensos acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el 14 de abril de 2026. Las observaciones ante el Síndico (art. 34 L.C.) podrán efectuarse hasta el 28 de abril de 2026. La deudora y los acreedores podrán presentar observaciones al informe general hasta el día 10 de agosto de 2026. Se deja constancia en los edictos a librarse que la presente publicación debe ser efectuada sin necesidad del previo pago de aranceles, tasas y otros gastos, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los créditos a que se refiere el artículo 240 de la Ley 24.522 (conf. art. 273 inc. 8° LCQ). Morón, 27 de febrero de 2026. Agustín César Aguerrido, Secretario.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - La Dra. Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata, Guillermina B. Di Luca, hace saber que en los autos caratulados "Gil Debora Alejandra s/Quiebra", Exped. N° 2168-2026, se ha declarado con fecha 24/2/2026 la Quiebra de "GIL DEBORA ALEJANDRA s/Quiebra", Expediente N° 2168-2026, con domicilio sito en calle 161 Sur e/24 y 25 N° 2249 de la localidad de Berisso, provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 27/5/2026 ante la Síndica Doctora Maria Victoria Harguindegui, en su

oficina de calle Plaza Paso, N° 75 1/2 de La Plata, comunicándose previamente con la Sindica al celular 2216187895 o al mail victoraharguindegui@gmail.com, adjuntando copia de la documentación en PDF de sus pedidos de verificación de créditos. Deberán transferir a la cuenta bancaria denunciada de su titularidad los importes correspondientes al arancel previsto en el art. 32 LCQ, 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil al momento de realizar la verificación. Cuenta Bancaria N° 2000-533333/4, CBU 0140999803200053333349, Banco Provincia de Buenos Aires. Fijándose el Informe Individual del Sindico para el día 8 de julio 2026 y el Informe General del Sindico para el día 21/08/2026. Dejando constancia que deberá publicarse sin previo pago, y en los términos de los arts. 273 y 240 LCQ. Con fundamento en lo prescripto por los arts. 88, 107, 109, 125, 126, 159, 200, y 202 de la Ley 24.522, prohibir que a partir de la fecha efectuar pagos a terceros con fondos del fallido con el objeto de mantener la integridad de su patrimonio. La Plata, marzo 2026. Rica Federico Martin, Secretario.
mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Molina Matías Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)" -Exp. N° 158425-, se ha decretado con fecha 5 de noviembre de 2025, la quiebra de MATIAS EZEQUIEL MOLINA, DNI 32311120, CUIL 20323111201, con domicilio real en Isla Santiago, casa N° 82, Ensenada; se ha designado Síndico al Contador Andres Drzewko, con domicilio constituido en calle 14 N° 736 de La Plata, teléfono celular 011-6947-5920 y mail de contacto andresdrzewko@gmail.com. Hágase saber que las demandas verificadoras se recibirán -previo turno por los canales de contacto- los días martes y miércoles de 15:00 a 18:30 hs. en el domicilio sito en 19 N° 348, piso 3, "C", La Plata, hasta el día 2 de junio de 2026 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad de la Síndico, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522; se fijó hasta el día 18 de junio de 2026 para deducirse las impugnaciones; el día 3 de agosto de 2026 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 15 de septiembre de 2026 el informe General; hasta el día 29 de septiembre de 2026 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 3 de marzo de 2026. Dra. Silvana Meschini, Secretaria.
mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 15 del Depto. Jud. M.d.P. hace saber que en autos "SM del Sur S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño) N° 8709", el 4/2/2026 se ordenó la apertura del Concurso Preventivo SM DEL SUR S.A., CUIT 30714438308, con domicilio en Rawson N° 1869, MDP, pcia. de Buenos Aires. Se fija hasta el día 22/5/2026 para que acreedores presenten pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura Daiana Rodríguez, con domicilio en Rawson 2272 de MDP, los días hábiles judiciales de 9 a 13 hs. y de 14 a 16 hs. en formato papel. Se debe enviar en PDF y digitalizado la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al mail smdelsursa8709@gmail.com. Parietti Ignacio, Auxiliar Letrado.
mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al propietario del local comercial "Clarilu" sito en calle Avenida Luro entre calles Carrillo y Amaya de la ciudad de Mar del Plata, en causa nro. 21091 seguida a RIVERO ADRIAN FERNANDO JOSE por el delito de Robo Calificado, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 21 de enero de 2026.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 3 de marzo de 2026. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sres. LILIANA MEDEL, MIRTHA ZIFARONE, ZULEMA ZIFARONE, PEDRO PABLO PETIT GARBI y CLAUDIA SUSANA PALERMO, en causa N° 20725 seguida a Almada Vicente Arturo la Resolución que a continuación de transcribe: "/del Plata, 3 de marzo de 2026. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Sres. Liliana Medel, Mirtha Zifarone, Zulema Zifarone, Pedro Pablo Petit Garbi y Claudia Susana Palermo, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Gallardo Maria Azucena s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 112305, que con fecha 19 de febrero de 2026 se ha decretado la quiebra de MARIA AZUCENA GALLARDO, DNI 24.765.372, CUIL 23-24765372-4, con domicilio real en calle 12 de octubre 833, Monobloc 11, Acceso A, departamento 3 de Bahía Blanca, de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al Cr. Gaston Federico Avaca (Terrada N° 966 de Bahía Blanca y electrónico en la casilla 20230531553@cce.notificaciones, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 15 de abril de 2026. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a la misma y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Dr. Fernando Hugo Fratti. Secretario". Fernando Hugo Fratti, Secretario.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Esteban Luis Magni, Secretaría Única a cargo de la Dra. Antonela Yael Carcuro, hace saber que en autos caratulados "Gutiérrez Claudia Romina s/Quiebra (Pequeña)" - Expte. N° SN-291-202 y por auto del 6/2/2026 se ha decretado la quiebra de CLAUDIA ROMINA GUTIERRES, DNI N° 32.279.235, con domicilio real en calle 25 de Mayo N° 317, 1° piso, departamento 5, de la localidad de San Nicolás argentina, mayor de edad, dependiente Estado Provincial, por propia solicitud. Peticiones de Verificación al Síndico hasta el 25/03/2026, conforme indicaciones contenidas en el art 32. de la Ley 24.522 en soporte papel dado que se deben presentar los originales y dos copias, como también abonar el arancel previsto en el equivalente de 1 % del sueldo mínimo vital y móvil, vigente a la fecha de petición; Informe Individual el día 11/05/2026 art. 35 citada ley. Fecha informe general 29/06/2026, Se intima a la fallida y a terceros, ordenándose los oficios pertinentes, que entreguen al Síndico bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición a su disposición en domicilio del mismo, prohibiéndosele hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a que de cumplimiento del art. 86 2° párrafo y a su vez, dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros demás documentación que tuviere en su poder, obligación que cabe a terceros tenedores de bienes del fallido o bien su incautación, para lo cual en el oficio respectivo se otorgarán las más amplias facultades al Síndico para ingresar a los domicilio denunciados o los que en el proceso, se indiquen o denuncien como presuntos lugares de existencias de los mismos. Asimismo, se librará oficio a la empleadora Policía de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en el pago de sus remuneraciones que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, Ordenar la inmediata intercepción de la correspondencia epistolar librándose los correspondientes oficios. El Síndico designado es el Contador Alejandro Daniel Pelourson con domicilio constituido en calle Belgrano 188 de la ciudad de San Nicolás y domicilio electrónico 20214340314@cce.notificaciones. Fdo.: Dr. Esteban Luis Magni Juez. Carcuro Antonela Yael.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JONATHAN EMANUEL VERON, DNI 38420836, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 07/07/1995, hijo de Maria Ines Veron, con último domicilio conocido en calle Pedro Raota 94 de la localidad de La Emilia, partido de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1185-2023, IPP PP-16-00-011856-22/00, caratulada: "Veron Jonathan Emanuel -Lesiones Leves Calificadas - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada electronicamente. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 23/02/2026 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 04/12/2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jonathan Emanuel Veron, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-1185-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° SN-1185-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, marzo de 2026. Barbarito Luciano Nicolas, Auxiliar Letrado.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° TA-310-2024 (IPP N° 02-01-002347-2022/00), caratulada: "Cuevas Walter Ezequiel, s/Robo (art. 164 C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 16 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de WALTER EZEQUIEL CUEVAS, de nacionalidad argentino, con DNI N° 28.299.994, instruido, hijo de Cuevas Walter (f) y de

Diez Graciela (v), nacido en la ciudad de Tres Arroyos, en fecha 1/1/1981, de estado civil soltero, con actual domicilio en calle Chaco N° 650 de la ciudad de Tres Arroyos, Pcia. de Bs. As., de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. (...) - Fdo. Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS)". Giancaterino Fernando, Auxiliar Letrado.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal Nro. 4 del Departamento Judicial La Matanza, en causa nro. 7425 "Daviche Agustin Luis s/Robo Calificado por Efracción - IPP 05-00-047994-25 - RIC 3478/25", cita y emplaza a AGUSTIN LUIS DAVICHE, sin sobrenombre o apodo, DNI N° 42774889, de estado civil soltero, empleado, nacionalidad Argentina, nacido el 7 de marzo de 2000 en San Justo, domiciliado en calle Llorente 5275 de González Catán, partido de La Matanza, que si sabe leer y escribir, ser hijo de Luis Gustavo Daviche (v) y de Elizabeth Ruiz Diaz (v); por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezcan ante el citado Tribunal y estar a derecho en la causa N° 7425; bajo apercibimiento de ser declarados rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Justo, marzo de 2026. Por recibido y en virtud de las constancias obrantes en Autos, cítese por edictos al imputado Agustin Luis Daviche por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a que comparezcan ante el citado Tribunal y estar a derecho en la causa N° 7425; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (art. 129 C.P.P.)". Secretaria, marzo de 2026. Suarez Facundo Emanuel.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ALEJO NICOLAS HERRERA, de 22 años, soltero, argentino, domiciliado en calle 10 de Junio N° 13 del Barrio Islas Malvinas, de la localidad de San Nicolás, DNI N° 44.487.907, nacido en San Nicolás el 18 de noviembre de 2002, hijo de Carlos Gabriel y de Angélica Beatriz Roa, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° P-931-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alejo Nicolas Herrera y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa P-931-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputados del delito de encubrimiento deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° P-1039-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos. San Nicolás, 3 de marzo de 2026. Catalini Ivone Beatriz Elisa, Auxiliar Letrado.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a SILVIO FELIX ALANIS, DNI 23972540, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 29/09/1974, hijo de Felipe Alanis y de Mirta Beatriz Castillon, con último domicilio conocido en calle Alvear entre Bogado y Los Robles, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1764-2025, IPP N°16-00-006102-25/00, caratulada: "Alanis Silvio Felix - Daño - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de marzo de 2026. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 13 de febrero pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 14 de noviembre pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Silvio Felix Alanis, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-1764-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de daño,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° SN-1764-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 3 de marzo de 2026. Barbarito Luciano Nicolas, Auxiliar Letrado.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita FRANCO LEONEL RESTUCCIA, DNI 41580159, argentino, nacido el día 12/02/1999, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este juzgado en causa nro. I-1206-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de Marzo de 2026. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Franco Leonel Restuccia y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-1206-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quienes se encuentran imputados del delito de Lesiones Leves Calificadas deberán comparecer dentro del término de cinco días, ante este juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlos rebeldes y expedirse orden de detención en causa nro. I-1206-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 3 de marzo de 2026.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza, Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora,

Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a REYNOSO MATIAS SEBASTIAN por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso, sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0703-18152-25 RI 11244/4, seguida al mismo en orden al delito de Hurto, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento al estado de las presentes actuaciones, no habiendo la defensa a la fecha contestado la vista conferida el 12/2/2026 y teniendo en cuenta lo informado por la seccional policial el 26/11/2025, dispóngase la citación por edictos del encausado Reynoso Matias Sebastian debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-18152-25 (RI 11244/4), seguida al nombrado en orden al delito de HURTO, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 3/3/2026. Ramos Perea Andrea Viviana-Juez". Lomas de Zamora.

mar. 6 v. mar. 12

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, en autos caratulados: "Mancuso Mariano c/Aneca Sociedad en Comandita por Acciones s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión." (Expte. MG-22456-2023) conforme lo previsto por los arts. 341 y 681 del CPCC cita y emplaza a la parte demandada ANECA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES como así también a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble objeto de autos que se encuentra situado en la calle Hudson 3181, La Reja, Moreno, cuyos datos catastrales son Nomenclatura Catastral: Circunscripción 4, Secc. G, Quinta: 3, Parc. 18 a; 18 b y Parc. 19 a, para que dentro del plazo estipulado de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, todo ello bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él (art. 146, CPCC). Moreno, 25 de febrero de 2026. Ruata Sofia Catalina, Auxiliar Letrado.

mar. 6 v. mar. 19

POR 10 DÍAS - Ante la OGA Civil y Com. 2, tramitan los autos caratulados: "Castro Marta Beatriz s/Prescripción Adquisitiva" - Expte. 77/15, en 12/11/2024 se ordena: Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. y de la Provincia de Bs. As. por diez días para informar sobre el juicio iniciado por MARTA BEATRIZ CASTRO, sobre el inmueble ubicado en Italia N° 965 de San Miguel de Tucumán, Nom. Cat.: Lotes 33 y 34, Mza./Lám. 71, Ident. Cat. Lote 33: Padrón 213615, Mat. 13225/4620, Orden 144, Circ. I, Sec. 7 A, Mza 71, Parc. 38, Subp. 00-01 y 2, Lote 34: Padrón 213616, Mat. Cat. 13225/4621, Circ. 1, Secc. 7 A, Mza 71, Parc. 38, Subp. 00-02. Se cita a Pilar Escudero, LC 8.949.351 y/o sus herederos, o quienes se crean con derecho, para que en quince días se presenten y estén a derecho; de no hacerlo se designará al Defensor Oficial de Ausentes en su representación. Se les corre traslado de la demanda, para que contesten en igual plazo. Notificaciones diarias. Fdo. Dr. Camilo Emiliano Appas, Juez Civil y Comercial Común de la XII° Nominación". Secretaría, 11 de diciembre de 2025. Se hace constar que se encuentra autorizado para el diligenciamiento del presente, al letrado Javier Antonio Sansone (Mat. Prof. N° 4502). Raul Frias Alurralde, Secretario Judicial.

mar. 6 v. mar. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. María del Carmen Pennacchio, Secretaría Única, hace saber que YAZMIN SASHA ALVAREZ MONTEVERDE solicita cambio de nombre a Yazmin Sasha Monteverde Alvarez, por lo cual, se cita y emplaza a los interesados a formular oposición en el plazo de 15 días hábiles contados desde la última publicación respecto a dicha cuestión, debiendo fundar y acreditar los extremos necesarios que justifiquen tal oposición. Morón, 3 de marzo de 2026. Gigy Patricio, Auxiliar Letrado.

1° v. mar. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dra. Verónica Polchowski, Secretaría Única, sito en calle Buenos Aires N° 611 de Dolores, en cumplimiento a lo establecido en el art. 70 CCyC, hace saber que se ha iniciado el expediente caratulado "Contrera Valero Aluhe Abigail c/Contrera Franco Gabriel s/Cambio de Nombre" (Expte. N° 27904), por el cual CONTRERA VALERO ALUHE ABIGAIL, por derecho propio, persigue el cambio de apellido por afectar su personalidad el uso del apellido paterno. Dolores, 2 de marzo de 2026. Paraja Luis Manuel, Secretario.

1° v. mar. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado del Fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial San Nicolás a los fines de informar el pedido de cambio de nombre solicitado respecto de IARA BERENICE CEBALLOS MENDEZ, DNI N° 47.887.044. y en cumplimiento del art 70 del CCCN. San Nicolás, 23 de septiembre de 2025. Sormani Maria Eugenia, Juez.

2° v. mar. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de General San Martín, Secretaría Única, sito en la Avda. Dr. Ricardo Balbín 1753, 3° piso, en los autos caratulados "Beverini Jose s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" (Expte. N° 87.769/2024) cita a JOSE BEVERINI conforme lo dispuesto por el Art. 88 del Código Civil y Comercial de la Nación a fin de que comparezca a estar a derecho. Fdo. Dr. Mazzarello, Silvio José. Juez.

5° v. mar. 6

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Pergamino, en autos: "Friguglietti Daniel Armando s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. 80982, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL

ARMANDO FRIGUGLIETTI, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, febrero de 2025.

mar. 4 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FREDES. Pergamino, 23 de febrero de 2026.

mar. 4 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORAN ALICIA ETHEL, DNI F 3.236.861. Tres Arroyos, 20 de febrero de 2026. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

mar. 4 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ELISA DUMRAUF y/o MARGARITA ELIS DUMRAUF. Bahía Blanca, febrero de 2026. María Verónica Santecchia, Auxiliar Letrada.

mar. 4 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° tres, Secretaría N° Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LABOURIE JUAN CARLOS y LABOURIE SABRINA MARÍA. 24 de febrero de 2026.

mar. 4 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Depto. Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ESTER SALSE y/o OLGA ESTHER SALSE y DAVID EZEQUIEL MORLA. General Arenales (BA), febrero de 2026.

mar. 4 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ZULEMA MIGUEL. General Conesa, 5 de febrero de 2026.

mar. 4 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROPATO ALICIA MABEL, DNI F 3599930. Azul, 19 de febrero de 2026. Dra. Josefina Russo, Secretaría.

mar. 4 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría Única a cargo de la Dra. Verónica Beatriz Gardiol, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de "VILLARREAL ALDO s/Sucesión Ab-Intestato (Expte MO-40545-2025)". Morón, 25 de febrero de 2026.

mar. 4 v. mar. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ARSENIO RODRIGUEZ. Bahía Blanca, 27 de Febrero de 2026." Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE STREITENBERGER.- Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. Wagner Marcela Andrea - Secretario.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA ARBE. Coronel Suárez, 25 de febrero de 2026. Fdo. Gonzalo Frers, Auxiliar Letrado.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO ALEJANDRO ARANDA. Coronel Suárez, 25/02/2026. Salvi Julieta - Auxiliar Letrado.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ELSA RAQUEL PONCE. Adolfo Gonzales Chaves.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JULIA MONICA FREIDIAZ. Adolfo Gonzales Chaves.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA DE LEONARDI. Adolfo Gonzales Chaves.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDEAL ORLANDO MORAL. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA PAGNANELLI. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA ZULMA LUDUEÑA. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO RAUL ELIAS. Bahía Blanca, marzo de 2026.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YAMIL HIMUD ISSA. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.- Juan Manuel Blanpain. Secretario.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HEBER OMAR ALBIDE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, febrero de 2026. Pablo M. Priede, Secretario.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA NORA MUÑOZ. Bahía Blanca, 2 de marzo de 2026. Gabriela Mercuri, Auxiliar Letrada Adscripta.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS ANGELES LANZAVECCHIA. Bahía Blanca, 2 de marzo de 2026. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIA ESTER MIRAGLIA y CARMEN DEVOLE. Nueve de Julio, 25 de febrero de 2026.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CERAFINA ROSA ALBINO. Nueve de Julio, febrero de dos mil veintiséis.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CECILIA MILAORO. Nueve de Julio, 25 de febrero de 2026.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO CAPUTA. Nueve de Julio, 25 de febrero de 2026.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER YANZON, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, marzo del año 2026.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2, Sec. Única de Pergamino, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de ALVAREZ MARTA LUJÁN. Pergamino, febrero de 2026.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Gonzalez Carlos Tomas s/Sucesión Ab-Intestato Exp. N° 76591- SM-27264-2015" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS TOMAS GONZALEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, febrero de 2026.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2, Sec. Única de Pergamino, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de ALVAREZ MARTA LUJÁN. Pergamino, febrero de 2026.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ANGEL PONTAQUARTO. Pergamino, marzo de 2026.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE FERMIN SCHMIDT, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 2 de marzo de 2026.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTI JUAN CARLOS. Pergamino (B), febrero de 2026. Dra. Villanueva Raspall Paula Ninon, Secretario.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. N° 3, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIMATTIA FRANCISCO LUIS y CABRAL RAQUEL ESTHER. Pergamino, febrero de 2026.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BECARES PEDRO BENIGNO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 2 de marzo de 2026.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ROSA KENF. Coronel Suárez, 24 de septiembre de 2021. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino (pcia. de Bs. As.), cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de MERCURI LUCIANO ALBERTO. Pergamino, 25 de febrero del año 2026.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ CASTRO. Pergamino, febrero de 2026.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMO ESTRADA MUÑOZ. Bahía Blanca, marzo de 2026. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIAON ELVIRA. La Plata, febrero de 2026. María Celina Castro, Secretaria.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUALI JUAN DOMINGO. Baradero, 2 de marzo de 2026.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA RAQUEL SANTILLAN.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACUÑA ANA JULIA. La Plata, febrero de 2026.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAZQUEZ, SINESIA ELENA y TIRABASSI, DOMINGO HECTOR ANTONIO. Bahía Blanca, febrero de 2026.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERIBERTO OSCAR GIGENA. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEÑA CIPRIANO HECTOR para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 C.P.C.).- Coronel Pringles, febrero de 2026. Fdo. Magdalena Madinaveitia. Secretaria.-

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOERO OSCAR ALBERTO (DNI

11115869). Dra. Josefina Russo, Secretaria.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAAVEDRA LUIS ANGEL (DNI M 5386271). Azul, febrero de 2026.- Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO LUIS LACOSTE (D.N.I. Nro. M5.348.180). Azul, 19 de febrero de 2026.

mar. 5 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. FABIA RAQUEL VAZQUEZ.- San Nicolás, 25 de febrero de 2026.

mar. 5 v. mar. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO CARLOS HERRERA. La Plata, en la fecha de la firma digital. Fdo. Julieta Negri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NATALIO PAGURA y MAXIMIANA DELFINA QUIÑONES. Morón, 19/2/2026. Paola Andrea Galarza, Aux. Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADIS LILIANA POLES. Morón, 23 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO MARTIN VALLEJOS. Morón, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS MONTECHIESI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVER JOSE NATALIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ALFREDO FIGUEROA. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña/Don ANA MABEL SGORLON, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR ANÍBAL CONTRERAS, DNI M 7306673. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. RAFAEL ANGEL VADILLO, DNI 5.286.229, en autos "Rafael Angel Vadillo S/Sucesión Ab- Intestato", Expediente N° 76053.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Departamento Judicial Dolores, sito en Avda. Buenos Aires Nro.985 de la ciudad de Villa Gesell, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña HILDA LUISA FEDELE. Villa Gesell, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Martín Alfredo Botassi, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMELA TASCIONE, DNI 93.471.894. Lanús, 27 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a los herederos y acreedores de EDUARDO CARLOS PRIETO, DNI 10.895.480, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del término de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CC y CN). Lomas de Zamora, fecha de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAUDAN MERCEDES DEL CARMEN a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 23 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-1556-2026, cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de SUBIROS JORGE EMILIO, DNI M 5311067. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA LUGO, en los autos "Lugo Petrona s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 2 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ALBERTO POTES, DNI 11.797.597. La Plata, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO ISMAEL MEDINA y LIDIA ISOLINA CURTI. Saladillo, 2 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA SUSANA RUTIGLIANO. Secretaría, La Plata, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUJAN LEONOR MENENDEZ. Secretaría, La Plata, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA PAULA GODOY. La Plata, marzo de 2026. Mariano Alberto Aztorica, Secretario, Juzg. Civ. y Com. N° 12, La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ RUBEN ANTONIO. La Plata, marzo de 2026. Fernanda Lorena Niell, Secretaria (Ley 25506 y Art. 288 CCCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en 9 de julio 54 de Trenque Lauquen, en autos Delfino Ricardo Vital S/ Sucesión ab intestato, Expte. N° 102950, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO VITAL DELFINO, LE 5053027. Trenque Lauquen, 24 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia n° 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BECERRA MARIA TERESA, DNI 3523450. Daireaux, 2 de marzo de 2026. Dra. Maria Natalia Eleno, Secretaria Ad-Hoc.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL GARCIA, D.N.I. M 5442070, y de NELVA ISABEL SANCHEZ DIEZ, D.N.I. F 3326864. Salliqueló, 23 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCE, AMALIA NILDA. General Villegas, 27 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA CARLOS ERNESTO y FERNANDEZ EMILIA FELISA. La Plata, 3 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SÁNCHEZ, PEDRO ATILIO. General Villegas, 27 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA ISABEL ÁVILA y de ENRIQUE LUIS IRUSTA. General Villegas, 27 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS ABEL AUGUET. Carlos Tejedor, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA BEATRIZ KALIPOLITIS. Carlos Casares, 28 de febrero de 2026. Fabiana Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del PEDRO HORACIO GASPARINI, DNI 12.973.670, VERONICA PAOLA GASPARINI, DNI 28.672.971 y SUSANA MARIA ILINCHETA, DNI 14.534.248. Carlos Casares, 27 de febrero de 2026. Secretaria: Juzgado de Paz de Carlos Casares.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ELISABETH SCHNEIDER. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TAVERNES WALTER JORGE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Acciardi Norberto S/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-4799-2026 - SM-4799-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO ACCIARDI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.).- General San Martín, 3 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ CARLOS ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 3 de marzo de 2026. Eliana L. Perticone, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRANDA MARIA CRISTINA. Gral. San Martín, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA MARÍA MAZZEO, DNI 93.372.251, y MOREL RUBEN RAMON, DNI 5.031.026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PACHECO, SEGUNDA TEOFILA. Gral. San Martín, marzo de 2026. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FÉLIX JORGE MONCADA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Itzaingó número 340, piso 3°, de San Isidro, en el marco de los autos caratulados "Munar Julio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°: SI-37693-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MUNAR, MI 93.640.986. San Isidro, 27 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don PEDRO LUCIRIO PEREZ y Doña RAQUEL SARCANSKI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña AGUSTINA VIRGINIA MARTINEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ANTONIO JOSE ORUE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HECTOR LIBER SEGURADO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA NIEVE MENDOZA. Morón, 2 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ANA MARIA DE LA PLAZA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don SANTIAGO JUAN JOSE ODDONE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO LUIS GUAITA y CORINA PATRIA CONTI.- Lanús, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROCHA MARIO TEODOSIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONZALEZ JUAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Rodriguez Jose Domingo S/ Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-45362-2025 - SM-45362-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOMINGO RODRIGUEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San

Martín, 3 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús (ex Juzg. C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIANA CAVALLO. Lanús, 2 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO MAURICIO BOGGIA. Rojas (B), 2 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única Junín (B), cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERNANDEZ INES MATILDE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CC y CN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ANTONIO PONCE. General San Martín, marzo de 2026. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ISABEL SELVA, DNI 28.277.690. Quilmes, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jose Luis POLICICCHIO. Quilmes, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 (cinco), Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda/Lanús (Ex juzgado C y C Nro. 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN IDELINO GOMEZ. Lanús, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Jorge Eugenio Del Valle Cella, Secretaría Única a cargo de la Dra. Verónica Beatriz Gardiol, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALARCON NELIDA INES. Jimena Lautieri, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA LISI. Lanús, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE ANTONIO CASSELLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN DARIO MARGARIA. Lanús, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA LIDIA NAVARRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI DOMENICO PALMORINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 3 de marzo de 2026. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELENA GABRIEL, DNI 2.907.970, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 26 de febrero del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de FONTELA ISABEL y FONTELA OLGA MARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TEVEZ JUANA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, (ex Juzg. C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA LUZ MUÑOZ. Lanús, 27 de febrero del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldua, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORES NILDA MARGARITA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 734 inc. 2° del C.P.C.C.) Gral. San Martín, marzo 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA GRABRIELA MONTENEGRO. Morón, 2 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO COLLAZO. Lanús, 27 de febrero del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, declárase abierto el sucesorio de NORA VIVIANA BIANCHET, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don BERECHOCHA MANUEL OSCAR. Gral. San Martín, 3 de marzo de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada, Juz. Civ. y Com. N° 2. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA MARIA VIDELA. Morón, febrero 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Com. N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña GUANUCO ESTER GLADIS (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Morón, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Pra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 10 (diez) del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown y Colón, 2do. piso, de Morón, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única en autos: "Montero Juana S/ Sucesión Ab-Intestato", citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de los treinta días acrediten (art. 2340). Morón, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos Tomatis Ana Maria S/Sucesión Ab-Intestato cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMATIS ANA MARIA, DNI 13434630. Mar del Plata, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 del Juzgado de Morón se ha ordenado citar por el plazo de treinta días corridos por edictos publicados en el Boletín Oficial, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MUZZUPAPPA ROSA ELVIRA DNI 3.188.716 y ROSSI, CARLOS BERNARDO DNI 4.825.105. Autos: Muzzupappa Rosa Elvira y Rossi, Carlos Bernardo s/Sucesión Ab-Intestato, (MO-5203-2026).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, Negretti Maria Cristina S/Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEGRETTI MARIA CRISTINA, DNI 10590773, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 19 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE CODA, LE 1459430.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELSA ADELAIDA ROULIER, LC 3527513. Bolívar, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo del Dra. Graciela Laura Barbieri del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown, intersección Colón - Piso 2 CP: 1708 , Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Galfrascoli, Ramon Antonio S/Sucesión Ab-Intestato" , Expte. N° MO-41645-2025 que tramita ante este juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMÓN ANTONIO GALFRASCOLI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340, 2do. párr. del C.C. y C.). Morón, 25 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO NICOLA CASSINO. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don UEMA SUSUMU. Gral. San Martín, 3 de marzo de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada Juz. Civ. y Com. N° 2- San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón, en los autos caratulados: "Meza Perpetuo y Gallo Segunda Ercilia s/Sucesión Ab-Intestato y Testamentaria" Expte. N° MO-26750-2025, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos, presuntos herederos y acreedores del causante GALLO SEGUNDA ERCILIA, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 2340 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. Morón, 3 marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRADE MARIA JOSEFINA, DNI 3.998.066. Mar del Plata, 25 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 10 a cargo de la Doctora Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por STELLA MARIS MACELLARO. Morón, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARBAJAL COSTA HUBER, DNI 92.375.420. Mar del Plata, 3 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes BENJAMINA TERESITA ACOSTA (DNI N° 11.351.727) y PEDRO EUGENIO ROMANO (DNI N° 12.363.409) por el plazo de treinta días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Acosta Benjamina Teresita y otro/a S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 44.606. Mar del Plata, 27 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, Chiachio Ramona Adelina S/Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIACHIO RAMONA A DNI F 3668638, AMADEO LLAMAS DNI M 1.288.381 y MARTA ALCIRA LLAMAS DNI F 4.928.288, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 22 de octubre de 2025. Harbouki Daniel, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de THOMPSON MAURICIO ARONE. Morón, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado civil y Comercial Nro. 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ECHEGARAY MARGARITA CARINA, en los autos: "Echegaray Margarita Carina s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte Nro. MP-45707-2022). Mar del Plata, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 8, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MUSCI NELIDA ANTONIA. Morón, 3 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JUSTINO PALLUZZI. La Plata, 3 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Depto. Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINGUA MARTA ESTER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. del C.C. y C.) Morón, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BELLONE. La Plata, marzo de 2026. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 23, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PASCUALINA LO PRIORE. La Plata. Fdo. Julieta Negri, Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE FATIMA ALVES DA COSTA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ JESUS. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Localidad de Lobería, Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Monaco Diego Ignacio, Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROJAS MARIA CASILDA, DNI N° 1.786.542. Lobería, 3 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTINEZ BLANCA ANGELICA. Necochea, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL CASTELLANOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUSADES ALBERTO ERNESTO. San Isidro, 2 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PIA SERRA. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRESCIA JOSE DOMINGO MARIO y GAZZA ADA MARIA. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA NELIDA PARE. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º 5 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, en los autos caratulados: "Velardez, Enrique Raul S/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N.º SI-1101-

2026 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RAÚL VELARDEZ, DNI 70.062.438, fallecido el día 19 de septiembre de 2021, en San Isidro, con ultimo domicilio en Lynch 2228, Beccar, San Isidro, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. San isidro, 27 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARBALLEIRA, JOSE LUIS, DNI 11.332.709. San Isidro, 2 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YUNIS GUSTAVO ADOLFO. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO ASPIAZU MARIA EMILIA, DNI Nº 92310774?. Morón, 27 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA MORILLO MARIA CRISTINA y VERNENGO SAÚL EDUARDO. San Isidro, de marzo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR ALBERTO VILLAOLA, DNI 10.099.326. Mar del Plata, 13 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Isidro en el marco de los autos "Pumar Maria del Carmen y otro/a S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº SI-38859-2025, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante la Sra. MARÍA JOSEFA VAZQUEZ, DNI 93.159.867, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del C.C. y C.N.). San Isidro, marzo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID JOSE VIGNA y/o VIGNA (conf. arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC). Morón, 3 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo del doctor Occhiuzzi Javier Alberto. Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almite. Brown y Colón, localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Frias Angel Alfredo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. Nº MO-6841-2019), que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRIAS ANGEL ALFREDO; DNI Nº 5.004.790 y PAPAY GLADYS ANTONIA; DNI Nº 1.155.947. En la ciudad de Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONZO RUSTICO CIRILO. San Isidro, 25 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA HAIDE RIVAS y OSCAR RAUL TESSIO. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONCE MIGUEL EDUARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (ex Juzg. C. y C. Nº 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE NIRE, FELIPE. Lanús, 4 de febrero del año 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8-Avellaneda, del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OMAR TUÑÓN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 2 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ELENA LA MADRID, DNI 10102033.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE MANUEL RICARDO, DNI M 5391829.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA HERMELINDA OVIEDO a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 3 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARRAGANS ABAL y EFIGENIA GARCIA MUÑIZ. José Gustavo Fuchs.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALDO OSBEL GRANJA, DNI M 5365782.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIRTA SUSANA SARRAUTTE, DNI 5795876.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 21 de La Plata cita y emplaza a herederos y acreedores de DURIGAN ILDA LUZ que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 Cód. Proc.). La Plata, 3 de marzo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANGELA JOSEFA MOLINA, DNI 2.041.457.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de STELLA MARIS GONTA, DNI 10.784.362.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS IBARRA, DNI 18674681.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NICOLAS MARCELO STUTZ, DNI 42.941.177.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURENTE RAQUEL FELICIANO, DNI M 5360653. Azul, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN TORROBA por el término de treinta días. San Pedro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASSA LUIS MARIA y ORTIZ ELVIRA MARIA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante.- Morón, 3 de marzo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por Don JUAN JOSE MARCHICA. San Pedro, de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZARATE MIGUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS OSCAR BERNAZZA. San Nicolás, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDDIE VICENTE AVERAME y ARAMINTA MARIANA DE AMBROSIO. Mercedes, febrero 24 de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CULOTTA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 6 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANDRA NOEMI TARANTINO. Avellaneda, de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI RISIO MARIA CRISTINA. La Plata, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 - del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados: "Daffonchio Jose Claudio s/Sucesión Ab-Intestato s/ Sucesión Ab-Intestato - Expe. 115249-2025", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAFFONCHIO JOSE CLAUDIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). Se adjunta comprobante de pago a sus efectos. Mercedes, 24 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIA DO DESTERRO CARVALHO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIA INES MEDINA y de ADOLFO TAVERNA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de CARLOS ALBERTO SORIANO, JOSEFINA MANZANARES y JOSEFINA MABEL SORIANO. Chacabuco, 3 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 18 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALESSANDRONI JUAN CARLOS. La Plata, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MONSERRAT.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 23, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTIN IGNACIO OPORTO. La Plata. Fdo. Julieta Negri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial No. 7 del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FACUNDO GARCIA VIANI.-Mercedes, a los... días del mes de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES SALOME VISUARA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 - Mercedes. Dispónese la citación de herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SOLIMEO ANGELA MARIA, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el "Boletín Judicial" para que lo acrediten dentro de los treinta días (arts. 2340 del CC y C y 734 del C.P.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORA OLIVERA. Lincoln, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Paglioriti Omar Jose s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-2732-2026 - SM-2732-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR JOSE PAGLIORITI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 3 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Vodanovic Elena Antonia s/ Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-4984-2026 - SM-4984-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ANTONIA VODANOVIC, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 3 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, CLEMENTE, LUIS y VIDAL, MARIA TERESA. Tornquist, 3 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GIMENEZ ANTONIO DOMINGO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. El presente edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial. General San Martín.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALEJANDRO BERTOLA. La Plata, 2 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del partido de Avellaneda, del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don OSVALDO ARMANDO MARTINEZ A a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 2 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JIMENEZ ANGELES. San Isidro, 2 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VICTOR ENRIQUE DE PAULO. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANGELA OFELIA ROJAS (artículo 734 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INGEBORG LIEBIG y JOCHEN ERNST WENTZEL. San Isidro, marzo de 2026. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIREB BENAJAMIN ROBERTO. Lanús, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS LUIS SERRA, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten. San Isidro, 11 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, a cargo de la Dra. Alicia Angela Ortolani, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN PEREZ LEONE. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (B), Secretaría Única, Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO CARRIZO, LORENZO MARCELINO CARRIZO, MARIA ELENA MONTENEGRO, CLARA SUSANA CARRIZO y NELDO OMAR PEREYRA. Chivilcoy, de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIA ANGELA LEONE. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR ATILIO BULGHERONI. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA LOPEZ. San Isidro, 3 de marzo de 2026. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO HILARION FRANCIA. San Isidro, 3 de marzo de 2026 . Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de NORMA GLADIS LOBATO. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 13 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALVARADO ANTONIO EDUARDO SALVADOR. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROBUSTIANA COCERES. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO ESPINOZA y de ROSA HELENA MOYANO. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA MARTHA CARIELLO. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZAZA ANTONIO ROBERTO. Quilmes, el día de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FRANCISCO PICO y CASTELLS. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de Quilmes, sito en calle 9 de Julio 287 de ésta ciudad cita y emplaza por el plazo de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA ADELA USSICH. Quilmes, 2 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA OFELIA BAINI. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIO BERNARDINO YOCCO, LE 5238442, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIANA ACOSTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FANNY ALICIA MALDONADO y FELIX LEOVINO CORDOBA. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de LAURA CECILIA LOPEZ. Las Flores, 3 de marzo de 2026. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GIORDANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARMANDO MUNARETTI para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. del C. C. y C.). Moreno, en la fecha de su firma. Sofia Catalina Ruata. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE ALBERTO MARTÍN, DNI 10.107.921, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR OMAR MENICI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Lelkes Debora Elena, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZUSSA ANA. Morón. Lelkes Debora Elena, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Isidro cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MASO, SUSANA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Isidro, 2 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Isidro cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por COTRONEO, JORGE OSCAR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Isidro, 2 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHARRA SUNILDA VERONICA. Moreno, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES BASILIO GAROFALO, DNI 13464397. Moreno, 3 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MATIAS EMMANUEL GILBERTO OLIVERA SOFIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA BERTA VIDELA GUZMAN. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DE BARROS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA BESAGNI. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Itzaingó 340, piso 6 de San Isidro, pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA FIGUEROA - DNI 2.034.975. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, a cargo del Dr. Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria María Bondonno y el Dr. Mariano Andrés Viegas Benso, sito en Entre Ríos 2929, planta baja, en la localidad de San Justo, en los autos caratulados: "Villegas Adelma Iris (60) s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 53911-2025), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. VILLEGAS ADELMA IRIS, DNI 12.582.303, para que dentro de dicho plazo se presenten en el expediente y acrediten el derecho que invocan.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 5 del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes PAUL ROLANDO SMULOVITZ y SILVIA LILIANA VIOLA, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. General San Martín, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Morsella Concepcion s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORSELLA CONCEPCION (DNI 93198289). Mar del Plata, 27 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BASUALDO DANIEL. Morón, 22 de diciembre de 2025. Dra. Francese Mirtha Inés, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCOBAR FELIPA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Losada Ricardo Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOSADA RICARDO ANTONIO (DNI M 7770575). Mar del Plata, 3 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ERNESTO RUBEN MOURA, DNI M 05230436.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA ANA FERNANDEZ. San Isidro, marzo de 2026. Cynthia Santarelli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTEYANA CERESO MARCELINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, en autos "Castorina Juan Pablo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", expte. MP44561/26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA GUTIERREZ, DNI F6.498.225 y de JUAN PABLO CASTORINA, DNI N° 29.359.653. Mar del Plata, 23 de febrero de 2026. Fdo.: Bernardo Marcos Diez, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. LUIS ROMULO CAVALIERE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (art. 2340 seg. parr. CCCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MUÑOZ LIDIA ELBA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO CANDA. San Isidro, 3 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Mariano A. Bonanni, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PESARESI, MARIA ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAINCEIRA EDUARDO CESAR y BIAMONTE SUSANA GRACIELA. La Plata, 3 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña LUISA ESTELA DIAZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HUMBERTO VILLARRUEL, DNI 5.874.142. La Plata, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIO RAMON BERRA. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO OMAR MONTOBAN. La Plata, marzo de 2026. Mariano Alberto Aztorica, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBBI ADRIAN ALBERTO. La Plata, en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUELE RAMONA. La Plata, en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de RODOLFO GILBERTO EMILLI. Chacabuco, 3 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA CLARA CERVERA. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL LONIGRO, D.N.I. 12.291.523.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante JONATAN MOLINA MORAN. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANDRENACCI, NELIDA ESTHER. General Pinto, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza, sito en Avenida Comisionado Indart Nro.: 2147, a cargo del Dr. Suarez Della Porta Rodrigo Carlos - Juez, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA OFELIA GOMEZ - D.N.I. 5.692.397 y PEDRO RODRIGUEZ - D.N.I. 4.584.664.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE FELICIANO QUIROGA - DNI 18.283615. La Plata, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FABIAN ANTONIO CACCIATORE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA LEONOR BOWEN VIDELA. En la ciudad de La Plata, 3 de marzo de 2026. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO SCHMIDT. Firmado digitalmente en La Plata, en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA REYES y SILVANA MERCEDES REYES. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, a cargo del Dr. Ferran Félix Adrián, Magistrado Suplente, en el marco del Expte N° 75633 carátula: "Tito Oscar Marcelo y Otro/a s/Sucesion Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TITO OSCAR MARCELO e HILDA NATALIA FERNANDEZ. Dolores, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CEPEDA HECTOR DANIEL. Pinamar, marzo de 2026. Juan Geronimo Valenzuela, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARIAS JORGELINA MARGARITA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA TERESA DE THOMASIS. En la ciudad de La Plata, 3 de marzo de 2026. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANTIAGO LARA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de COSTA RODRIGUES MARIA IDALINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante HECTOR ALBERTO ANSELM. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CECILIA ALVAREZ, DNI 16052611. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FIGUEROA RUPERTO ANCELMO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUIZ DIAZ MARIA APOLONIA. Mar del Plata, 27 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GENOVEVA MIGNINI y/o GENOVEGGA MIGNINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELA ELENA PEREZ SEIJAS. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza cita y emplaza por treinta (30) días a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante para que tomen debida intervención en autos DOMINGO GERARDO ESPOSITO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza cita y emplaza por treinta (30) días a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante, para que tomen debida intervención en autos MARIA ANGELA DALBENZIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARMANDO OSCAR ACOSTA y FRANCISCA AMPLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y

acreedores de ROBERTO FERNÁNDEZ y JULIA ISABEL FERNÁNDEZ. Carmen de Areco, 2 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS MACIEL y WENCESLAA ACOSTA ACUÑA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA HORTENSIA UBEIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALEJANDRO JULIO WEISS.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIENTOS LAURENTINO. Lomas de Zamora, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante (art. 2340 del C.C.C.N) MIRTA SUSANA PESSOLI. En la ciudad de Lincoln, a la fecha que resulta de la suscripción digital de la presente (ac. 3975 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ATILIO FERLAINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, ubicado en Calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque, Banfield, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, correo electrónico: juzciv16-lz@jusbuenosaires.gov.ar, teléfono: 11 3751-1100, en las actuaciones "Fernandez Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato Exp: LZ-5104-2026", cita y emplaza a herederos, legatarios, albacea, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia del Sr. MIGUEL ANGEL FERNANDEZ, DNI N° 23.873.784, para que dentro del plazo de treinta (30) días art. 2340 del C.C.y C., se presenten y acrediten en el proceso sucesorio declarado abierto con el título que invocan, en la causa. Así se ha dispuesto en la resolución de fecha 20 de febrero de 2026, la cual en su parte pertinente, dice: "De conformidad con lo solicitado, declárase abierto el sucesorio de Miguel Angel Fernandez procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del C.C. y C.).- Exprésese si el derecho que se pretende es exclusivo, o si concurren otros herederos; caso en el cual deberán denunciarse sus datos a los fines de su correspondiente citación (arts. 2340 C.C. y C. y 734 inc. 1 C.P.C.C.)... Fdo. Leonardo Del Bene. Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo del doctor Del Bene Leonardo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Pte. Perón, cuarto piso, del partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Dominguez Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 4047-2026), que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ JUAN CARLOS, DNI M6.630.020. Lomas de Zamora, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de QUINTAS JUAN NESTOR y MARKIEVICZ JUANA YSABEL y/o MARKIEVICZ JUANA ISABEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS PARDO. Belén de Escobar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, a cargo del Juez Cattaneo Mariano Marcelo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRESTIGIACOMO CARLOS ALBERTO y BILLORDO ELVIA NOEMI y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (art. 734 del CPCC), en el marco de los autos "Prestigiacomio Carlos Alberto y Otro/a". El presente edicto deber publicarse por 1 (un) día en el Boletín Oficial (boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones). Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELIA MANSILLA (DNI M.I. 2.105.463) y de OCTAVIO CHAVEZ (DNI M.I. 3.789.433). Quilmes, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PALLADINO, MIGUEL ANGEL, DNI: 20.567.371. Lomas de Zamora, de marzo de 2026. Mariano Marcelo Cattaneo Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBEN ADRIAN VIOLINI (DNI 21.432.618). Quilmes, 25 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Mariano Cattáneo, Secretaría a cargo de las Dras. Ana Beatriz Gorski y Natalia Andrea Puig, en los autos caratulados: "Belloso Oscar Gustavo y Garcia Isabel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. LZ-30934-2021), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ISABEL GARCIA para que se presenten a hacer valer sus

derechos. Lomas de Zamora, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EVA ZUNILDA POCH. Lomas de Zamora, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa, Secretaría Única, sito en la calle 9 de Julio 287 de Quilmes (CP: 1878), comunica por un día (1) día en el Boletín Oficial (conforme lo establece el art. 734 del C.P.C.C.), que en los autos caratulados "Tansky Raquel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 46827), se ha dispuesto la apertura del juicio sucesorio de RAQUEL TANSKY (DNI 1.734.961) y de ALBERTO JULIO WEBB (DNI 4.788.223), citándose a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO EMILIO TRINCHERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE LUIS PLANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Acosta Sergio Carlos s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 93627, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO CARLOS ACOSTA, a los fines de hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROJAS MANUEL ORESTE DNI 5.136.079 y de SOTELO OLGA DNI 4.968.297. Quilmes, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRACIANO VIDAL FERNANDEZ. Lomas de Zamora, 11 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIAS MIRTA VALENTINA. La Plata, 5 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BENITEZ ELEUTERIO y OTERO HERMINIA BLASINDIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.- General San Martín.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA SERGIO HERNAN. Quilmes, a la fecha de la firma digital del presente.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA CORINA JUANA SUÑEN. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Departamento Judicial Dolores, sito en la Avda. Buenos Aires N° 985 de la ciudad de Villa Gesell, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANA BEATRIZ BRANCA. Villa Gesell, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ JULIO CESAR. Lomas de Zamora, 5 de febrero del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial Quilmes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por STAVRACAS ANGELA DEMETRIA, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (arts. 7 y 2340 del Cód. Civ. y Com.) Quilmes, marzo de 2026. Dra. María Del Carmen Campodonico, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única de Mercedes y emplaza a herederos y acreedores de NELIDA ROSA CARDINALI y a todo aquel que se consideren con derecho de los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mercedes, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN APOLINARIO FARIAS para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Lomas de Zamora, fecha de firma digital.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de San Andrés de Giles del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR OMAR SABARIS.- San Andrés de Giles, marzo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MOYANO JUAN CARLOS.- Lomas de Zamora. 25 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Dpto. Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELIA ITALIANI FERNANDEZ. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL DENEGRÍ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número siete, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ANDREA DUMULLARD y MARCELO DEMETRIO PRIETO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANDRES PINTO y ANGEL ANTONIO PINTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLAGRA MARIO RUMUALDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 23 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2 de Avellaneda cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de VICENTE ANTONIO BOCCANFUSO. Avellaneda, febrero de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MARIO ABARCA.- Saladillo, en la fecha de la firma digital.-

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANA ESTHER NERI. Quilmes, 3 de marzo de 2026.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SUÑER. Bahía Blanca, 3 de marzo de 2026. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO RAUL ALARCON, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 3 de marzo de 2026.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERMELINDA CLEMENTINA CARNEROS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 3 de marzo de 2026.-

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MERCEDES NELLY CAMACHO o NELLY MERCEDES CAMACHO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 3 de marzo de 2026.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE GINÉS GARCIA. Bahía Blanca, 3 de marzo de 2026. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELVIA SUSANA UMANTI. Firmado: Julieta Salvi. Auxiliar Letrado. Coronel Suárez, 20 de noviembre de 2025.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HOSANNA MARIA YOLANDA GIL. San Nicolás, febrero de 2026.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ISABEL ATAÍRO, DNI 1.391.348.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HAYDEE BEATRIZ CICERO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, en el día de su firma digital. Pablo M. Priede Secretario Firmado electrónicamente

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. LUIS ALBERTO AGUIRRE, DNI 16600792, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida persona causante. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Capitán Sarmiento, a los 2 días del mes de marzo de 2026.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ OSVALDO FERREIRO. General Lavalle, 18 de febrero de 2026.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR ROBERTO MOLINA. General Lavalle, 13 de febrero de 2026.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BARTOLO. General Lavalle, 25 de febrero de 2026.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por ANA MARIA BENITEZ - DNI F6.161.976. Quilmes, marzo de 2026.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ ERNESTO HECTOR (DNI M 4624039). Azul, febrero de 2026. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCOBAR CENTURION CIRILO (DNI 92209950). Azul, junio de 2025. Silvana Belén Teresa Cataldo, Secretaria, firmado digitalmente (arts. 288 del C.C.C.N. y 3 de la ley 25.506).

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO DELPIANO, a efectos de hacer valer sus derechos. Pergamino, marzo de 2026.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Secretaría Única, de la localidad de Banfield y partido de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Casas, Carlos Mario, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALEZ FRANCISCA, DNI 93.503.744. Lomas de Zamora, febrero de 2026.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SPITALIERI GERBINO VITA. Lomas de Zamora, febrero de 2026.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA LILIAN GIL y JUAN JOSE COPELLO. Baradero, 3 de marzo de 2026.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FABIAN ALBERTO BUSTOS (DNI M 16.862.769). En la ciudad de Azul.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora - Depto. Judicial de Lomas de Zamora, pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BURELLI MATILDE ANA. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

mar. 6 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PIPPO ABEL OMAR, DNI 4.910.275. Quilmes, marzo de 2026.

mar. 6 v. mar. 10

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC. 105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juárez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem Nº 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez Nº 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga Nº 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis Nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín Nº 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 Nº 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín Nº 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría Nº 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría Nº 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 - San Martín.

“La Voz de San Martín”**“Noroeste”**

calle Neuquen N° 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.

Avenida Ricardo Balbín N° 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín**“De Hoy”****“Democracia”****“La Verdad”****“El Nuevo Diario Rojense”****“La Posta del Noroeste”****“La Gaceta”**

Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08

Rivadavia N° 436 – Junín. ALC. 17

Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88

Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162

Mitre N° 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167

Tucumán N° 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza**“El Mirador”****“Voces”****“N.C.O.”****“Nueva Idea”****“El Informativo”****“El Municipio de La Matanza”****“Sucesos del Gran Bs.As.”****“El Amanecer”****“La Acción de La Matanza”****“Alegato”**

Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99

Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112

Ocampo N° 3228 – San Justo. ALC. 90

Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27

Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.

Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95

Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65

Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.

Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.

Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata**“El Pregón”****“Hoy”****“El Día”****“El Plata”**

calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.

calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62

Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23

Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**“El Tiempo de Alte. Brown”****“La Verdad”****“La Calle”****“La Ciudad”****“La Ciudad”****“La Verdad”****“Lanús al día”****“La Verdad”****“Pregón”****“Vida de Lanús”****“El Bosque”****“La Unión”****“La Verdad”****“Popular”****“El Sureño”****“Primera Plana”****“Tribuna”****“La Tercera”**

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.

B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01

Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.

Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.

Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.

Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.

Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19

Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20

Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.

Calle Anatole France N° 2143, Lanus Este – ALC. 22.

Calle Vieytes 1469 - Banfield.

Hipólito Yrigoyen 9265.

Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24

Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110

Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104

Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.

Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 N° 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia N° 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D'- Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77
----------------	--------------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino**“La Opinión”**

Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.

Para el Departamento Judicial de Quilmes**“El Sol”**

H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34

“Voces de Quilmes”

J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35

“Perspectiva Sur”

Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro**“La Zona Jus”**

Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40

“Jus San Isidro”

Calle Ituzaingó N° 370, P.B., Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109

“Conceptos del Norte”

Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Herald”

Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59

“El Pregonero”

Avenida Cazón 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023 – Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar. ALC. 69

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345 - San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375 – San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.

“La Región”

de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás**“El Norte”**

Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70

“El Progreso”

Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106

“El diario de San Pedro”

Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137

“Página Local”

Calle Risso 222 – Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen**“Actualidad”**

San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57

“Noticias”

Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24*(Art. 9 de la Ley 14967)*A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488***(Según Decreto Ley 8904/77)*A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835****Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025
Acuerdo N° 4134****DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS****Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, agosto.

Nº 2: febrero, septiembre.

Nº 3: marzo, octubre.

Nº 4: abril, noviembre.

Nº 5: mayo, diciembre.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre

Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de julio

Nº 10: 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, marzo, mayo.

Nº 2: febrero, abril, junio.

Nº 3: julio, septiembre, noviembre.

Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.

Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.
Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto
Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: noviembre.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: enero.
Nº 5: febrero.
Nº 6: marzo.
Nº 7: abril.
Nº 8: mayo.
Nº 9: junio.
Nº 10: julio.
Nº 11: agosto.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.
Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: julio, noviembre.
Nº 3: enero, diciembre.
Nº 4: febrero, junio.
Nº 5: marzo, agosto.
Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.

Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.

Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.

Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.

Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.

Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero.

Nº 5: 2da. de enero.

Nº 6: 1ra. de febrero.

Nº 7: 2da. de febrero.

Nº 8: 1ra. de marzo.

Nº 9: 2da. de marzo.

Nº 10: 1ra. de abril.

Nº 11: 2da. de abril.

Nº 12: 1ra. de mayo.

Nº 13: 2da. de mayo.

Nº 14: 1ra. de junio.

Nº 16: 2da. de junio.

Nº 17: 1ra. de julio.

Nº 18: 2da. de julio.

Nº 19: 1ra. de agosto.

Nº 20: 2da. de agosto.

Nº 21: 1ra. de setiembre.

Nº 22: 2da. de setiembre.

Nº 23: 1ra. de octubre.

Nº 25: 2da. de octubre.

Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de setiembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de setiembre.

Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de setiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de setiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de setiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de setiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 2: enero.

Nº 3: febrero.

Nº 4: marzo.

Nº 5: abril.

Nº 6: mayo.

Nº 7: junio.

Nº 8: julio.

Nº 9: agosto.

Nº 10: septiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: noviembre.

Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.

Nº 2: julio.

Nº 3: agosto.

Nº 4: enero, septiembre.

Nº 5: febrero, octubre.

Nº 6: marzo, noviembre.

Nº 7: abril, diciembre.

Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de agosto.

Nº 3: 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de mayo.

Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.

Nº 13: 1ra. de junio.

Nº 14: 2da. de junio.

Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.

Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.

Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.

Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.

Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.

Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.

Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.

Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.

Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio

Nº 2: agosto

Nº 3: setiembre

Nº 4: octubre

Nº 5: enero, noviembre

Nº 6: febrero, diciembre

Nº 7: marzo

Nº 8: abril

Nº 9: mayo

Nº 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: 1° al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 24 al 31 de julio, 1° al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 2: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1° al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

N° 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1° al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1° al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: 1° al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

N° 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.

N° 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: febrero, abril, junio, julio, setiembre y noviembre.

N° 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: junio.

N° 2: febrero.

N° 3: agosto.

N° 4: julio.

N° 5: enero.

N° 6: abril.

N° 7: diciembre.

N° 8: marzo.

N° 9: noviembre.

N° 10: setiembre.

N° 11: octubre.

N° 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

N° 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de setiembre.

N° 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de setiembre.

N° 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.

N° 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

N° 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

N° 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

N° 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

N° 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

N° 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

N° 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de setiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

N° 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de setiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: marzo, setiembre.

N° 2: abril, octubre.

N° 3: mayo, noviembre.

N° 4: junio, diciembre.

N° 5: enero, julio.

N° 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: abril, setiembre.

N° 2: marzo, agosto, noviembre.

N° 3: febrero, junio, octubre.

N° 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio.

Nº 2: agosto.

Nº 3: septiembre.

Nº 4: octubre.

Nº 5: noviembre.

Nº 6: diciembre.

Nº 7: enero.

Nº 8: febrero.

Nº 9: marzo.

Nº 10: abril.

Nº 11: mayo.

Nº 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primera quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1ra. de julio.

Nº 2: 1ra. de agosto.

Nº 3: 2da. de agosto.

Nº 4: 1ra. de septiembre.

Nº 5: 2da. de septiembre.

Nº 6: 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 12: 2da. de abril.
Nº 13: 1ra. de mayo.
Nº 14: 2da. de mayo.
Nº 15: 1ra. de junio.
Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: enero, octubre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra de septiembre, 2da. de octubre, 1ra de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: febrero, agosto.

Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
